



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 197-2025-UAI-CU/P

Chincha, 21 de abril del 2025

-1-

Vista: la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico respecto a la Actualización de la “Directiva de Uniforme para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario;

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N°432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”;

Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Artículo 18.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 Artículo 8° y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional N° 397/2022 publicada el 02.01.2023, se confirmó la constitucionalidad de la Ley N° 31520, ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, lo que como consecuencia ha generado la Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario adicional a ellos mediante Resolución del Consejo Directivo N° 146-2020-SUNEDU/CD y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 051-2022-SUNEDU/CD de fecha 31.05.2022 se aprobaron las Solicitudes de Modificación de Licencia Institucional; asimismo en el marco de la autonomía universitaria se realizaron modificaciones de la oferta académica las cuales se encuentran debidamente sistematizadas por la SUNEDU;

Que, son funciones de la universidad: a) Formación Profesional b) Investigación c) Extensión Cultural y Proyección Social d) Educación Continua e) Contribuir al desarrollo humano f) Las demás que se establezcan según la constitución y las leyes;

Que, el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica establece en su Artículo 61°.- la universidad tiene las siguientes facultades: facultad de ingeniería, ciencias y administración y la facultad de ciencias de la salud;

Que, el mismo cuerpo normativo señala que el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, es designado, ratificado o revocado por la junta general de accionistas, como órgano competente, que, de acuerdo al estatuto, designa a las autoridades universitarias, en concordancia con el artículo 122 de la nueva



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 197-2025-UAI-CU/P

Chincha, 21 de abril del 2025

-2-

ley universitaria. el decano gestiona los aspectos administrativos, académicos de esta. preside el consejo de facultad y ejecuta sus acuerdos. debe velar por el cumplimiento del plan anual de funcionamiento y desarrollo de la facultad. presenta anualmente el informe de gestión al consejo de facultad para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 167-2024-UAI-CU/P de fecha 23.04.2024 se aprobó la actualización de la "Directiva de Uniforme para la Facultad de Ciencias de la Salud" de la Universidad Autónoma de Ica;

Que, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto al Vicerrectorado Académico la actualización de la "Directiva de Uniforme para la Facultad de Ciencias de la Salud" de la Universidad Autónoma de Ica la cual tiene como objetivo establecer la normatividad para el uso del uniforme para las clases teóricas, prácticas de laboratorio, prácticas clínicas y/u hospitalarias e Internados de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica, órgano que elevó al pleno del Consejo Universitario para su deliberación y conformidad;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

Artículo 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N° 167-2024-UAI-CU/P de fecha 23.04.2024.

Artículo 2° **APROBAR** la actualización de la "Directiva de Uniforme para la Facultad de Ciencias de la Salud" de la Universidad Autónoma de Ica.

Artículo 3° **ENCARGAR** a la Facultad de Ciencias de la Salud el cumplimiento de lo aprobado en el artículo anterior.

Artículo 4° **COMUNICAR** a todas las áreas de la universidad para conocimiento y gestiones correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en Chincha Alta a los 21 días del mes de abril del 2025.



Dr. Hernando Martín Campos Martínez
RECTOR



Dra. Julia Morayma Sobrino Mesías
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 1 de 58

AUTÓNOMA DE ICA



DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 2 de 58

1. OBJETIVO

Establecer la normatividad para el uso del uniforme para las clases teóricas, prácticas de laboratorio, prácticas clínicas y/u hospitalarias e Internados de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica.

2. ALCANCE

La directiva está dirigida a estudiantes de los programas académicos de Enfermería, Psicología, Obstetricia, Medicina Humana y Tecnología médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica para su cumplimiento, y a los docentes y personal jerárquico del área académica para hacerlo cumplir.

3. BASES NORMATIVAS

- Ley Universitaria.
- Reglamento General de la UAI.
- Reglamento de estudios con RCU N° 251-2019-UAI-CU/P de fecha 06/12/2019
- Documento de directiva para el uso del uniforme de la (el) enfermera (o) aprobado por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, adecuado a la ley N° 30702.
- Modificación del estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, adecuado a la ley N° 28686.
- Reglamento de uso del uniforme del tecnólogo médico, aprobado mediante Resolución N° 0136-CTMP-CN/2017.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsables directos

- Vicerrectorado Académico.
- Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Directores de escuela de los programas de estudio de Enfermería, Obstetricia, Psicología, Medicina Humana y Tecnología Médica.
- Coordinadores académicos de los programas de estudio de Enfermería, Obstetricia, Psicología, Medicina Humana y Tecnología Médica.
- Asistentes administrativos de los programas de estudio de Enfermería, Obstetricia, Psicología, Medicina Humana y Tecnología Médica.

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 3 de 58

4.2. Responsables involucrados

- Coordinador Académico
- Docentes tiempo completo y tiempo parcial
- Secretarías académicas de facultad
- Asistentes administrativos que cumplan labores en el área académica
- Auxiliares de laboratorios

5. SIGLAS Y DEFINICIONES

FCS : Facultad de Ciencias de la Salud

EP : Escuela Profesional

UAI : Universidad Autónoma de Ica

6. DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA DIRECTIVA

La presente directiva es de cumplimiento OBLIGATORIO para todos los estudiantes del 2° ciclo en adelante, de todos los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica, desde el 1° día de clases.

Los estudiantes del 1° ciclo e ingresantes en la modalidad de traslado externo, traslado de universidad con licencia denegada, reingreso y graduados o titulados, de los programas de Enfermería, Psicología, Obstetricia, Medicina Humana y Tecnología médica tendrán un periodo de tolerancia de 5 semanas desde el inicio de clases para usar el uniforme establecido en la presente directiva, es decir el 1° día de la semana 6 de clases el estudiante debe portar el uniforme respectivo.

7. DISPOSICIONES GENERALES

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica, tiene una responsabilidad implícita de respetar, proteger la imagen y presentación de los estudiantes en formación de los Programas Académicos de la FCS, y el reconocimiento del futuro profesional en su entorno social.

El presente documento directivo establece el uso de uniforme para los estudiantes matriculados en los Programas Académicos de Enfermería, Psicología, Obstetricia,

Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 4 de 58

Medicina Humana y Tecnología médica. Su cumplimiento es de carácter OBLIGATORIO y es responsabilidad del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud presentar, difundir, socializar y verificar el cumplimiento de la presente directiva, con el apoyo de todo el personal académico, administrativo y docente vinculado a la formación, garantizando un correcto uso del uniforme durante todo el proceso de formación de los estudiantes.



- El uniforme debe portarse limpio, correctamente planchado, sin manchas, ni modificaciones.
- Está totalmente prohibido portar logos de otras instituciones ajenas a la universidad.
- Debe cumplirse a cabalidad los lineamientos estipulados en esta directiva, caso contrario, no se permitirá los ingresos según corresponda.
- Es responsabilidad del estudiante el cuidado de sus prendas personales, así como de su presentación.
- El estudiante deberá mostrar una conducta adecuada en la sociedad, más aún si está portando el uniforme del programa y de la universidad, su incumplimiento podría ser motivo de aplicación de sanción, según sea el caso.
- El docente podrá orientar al estudiante, en cualquier momento, el correcto uso del uniforme.

8. DE LA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR PROGRAMA ACADÉMICO

Atendiendo las razones de bioseguridad, identificación institucional, naturaleza de los cursos y perfil de egresado del programa académico, el estudiante de la FCS deberá usar la vestimenta indicada en esta directiva en cada etapa del trabajo académico señalado.

Se debe tener en cuenta que el uniforme debe tener el logo VIGENTE de la Universidad Autónoma de Ica.

I. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA

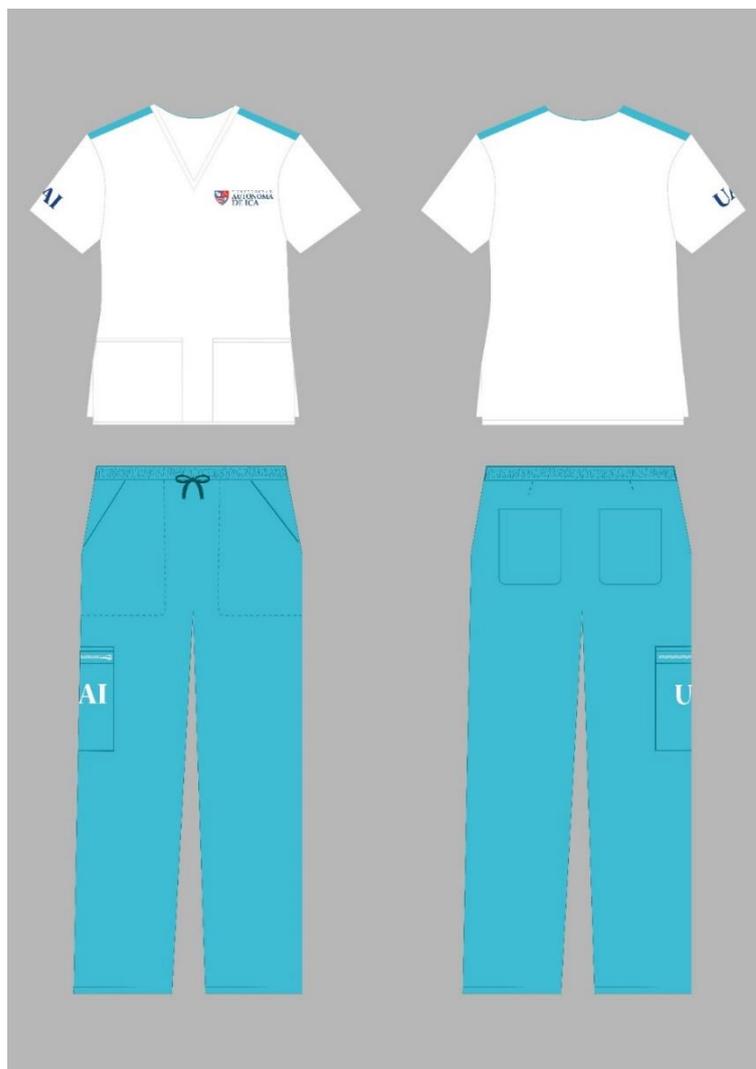
1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB con ribetes TURQUESAS (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color TURQUESA con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 5 de 58

crocs). Las damas cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras o prendas informales).



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	--	--



SCRUB

ENFERMERÍA

Turquesa

Parte frontal

Parte posterior

UAI

Logo bordado en el hombro derecho

Borde decorativo color turquesa

UAI

Logo bordado en el lado superior del pecho



Elástico



Corte lateral



Bolsillo con cierre

UAI

Logo bordado en el bolsillo al costado en la pierna derecha



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

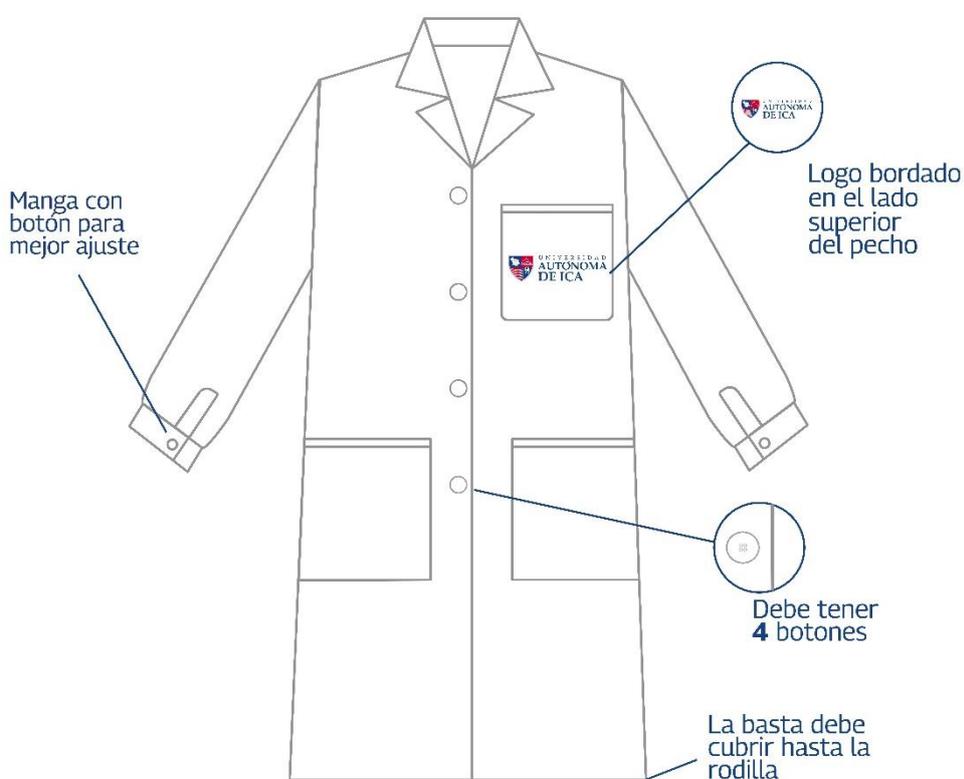
Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 7 de 58

Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico

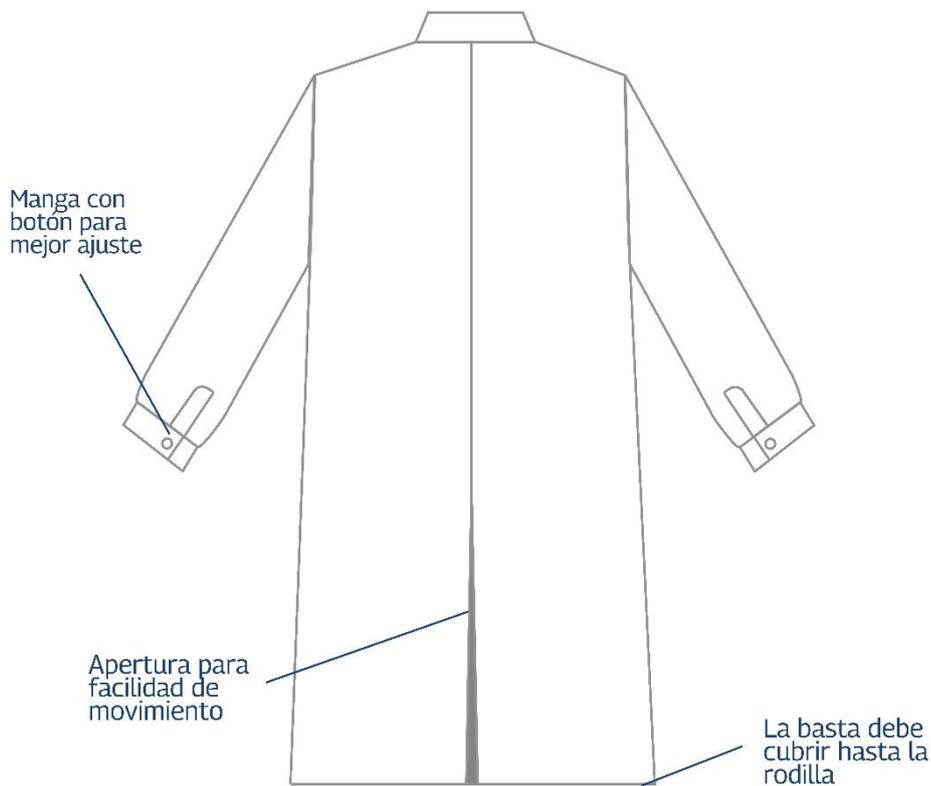


Parte delantera

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 8 de 58

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico



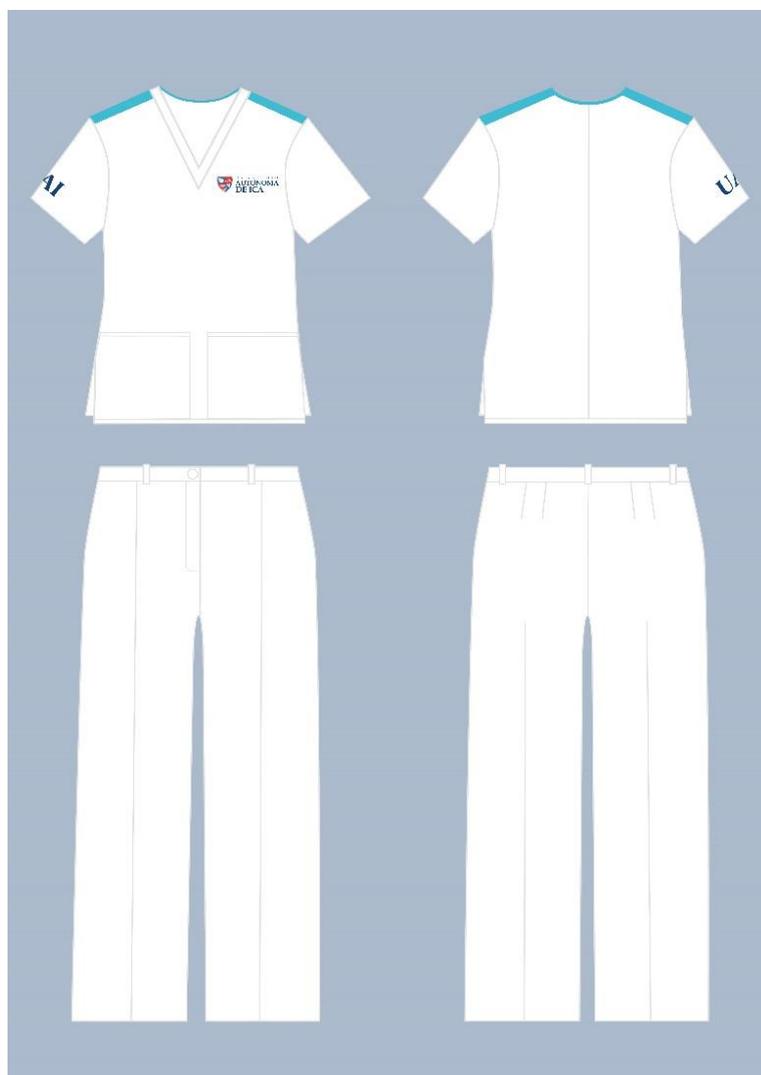
Parte posterior

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 9 de 58

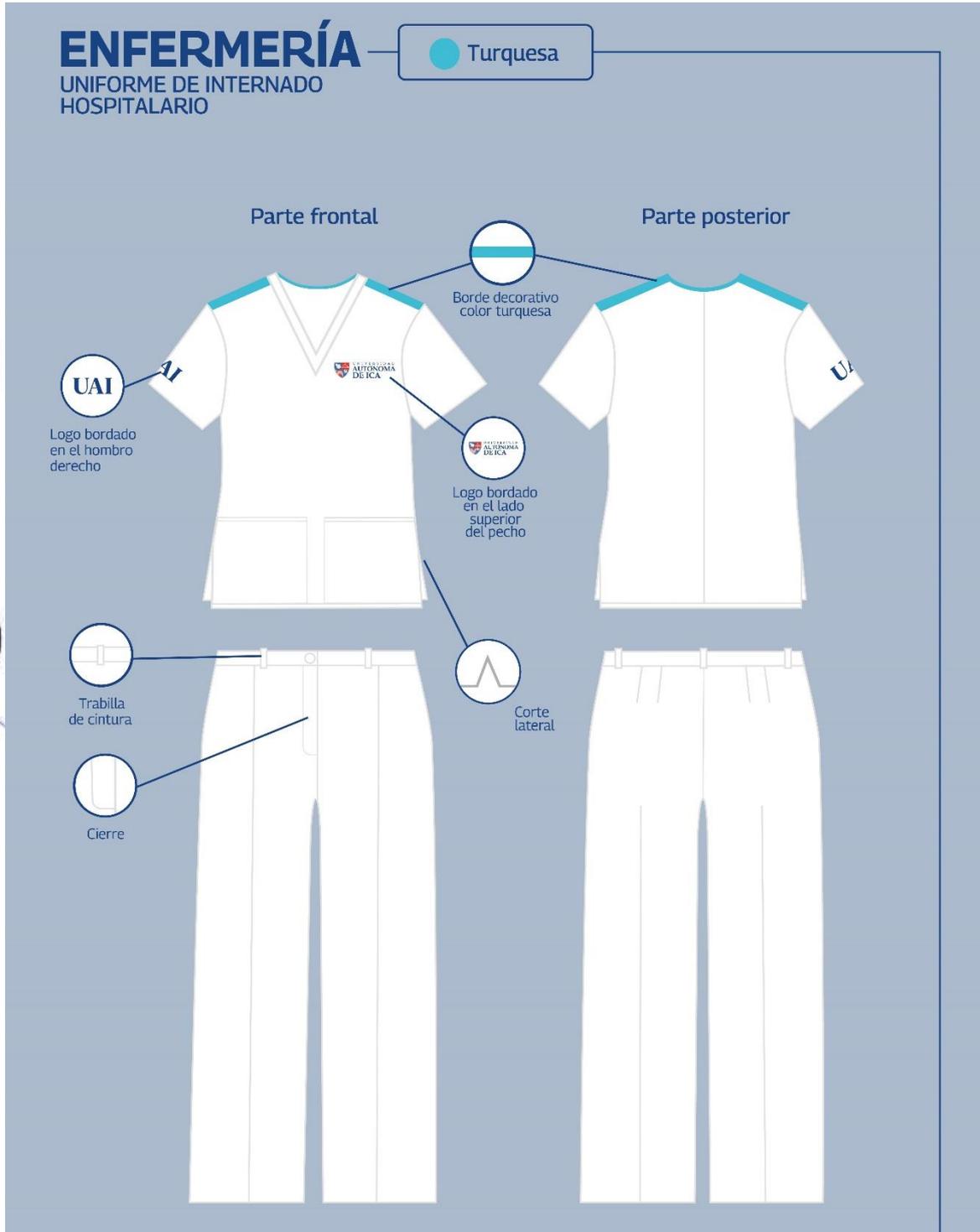
2) Prácticas Clínicas y/u hospitalarias

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes turquesas (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color blanco, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales). En caso se solicite: Candy color turquesa con logo de la universidad.



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 10 de 58

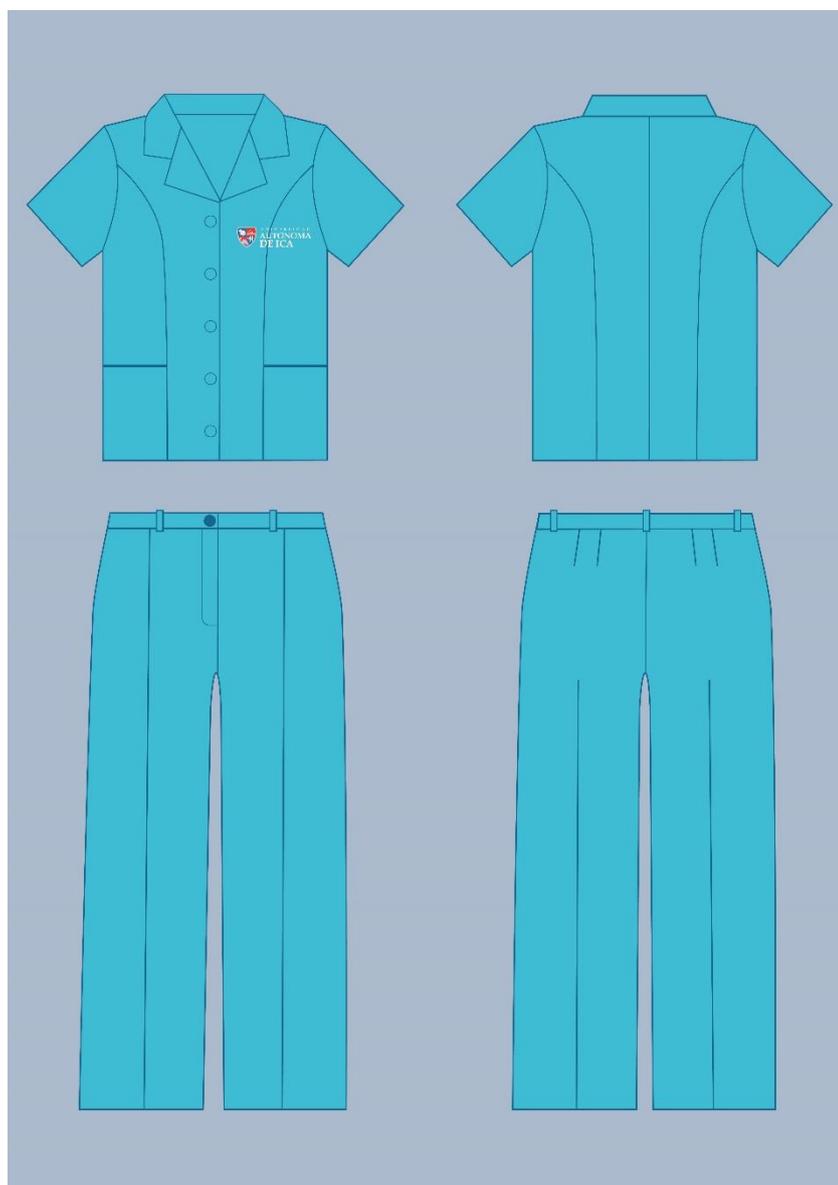


Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 11 de 58

3) Internado

Damas: Chaqueta manga corta turquesa con botones, cuello camisa y logo de la universidad, pantalón de vestir turquesa (ambos tela casimir), medias color azul oscuro, calzado azul tipo mocasín y cabello recogido con redecilla azul marino oscuro. De requerirse: Candy de color turquesa con logo de la universidad.



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	--	--



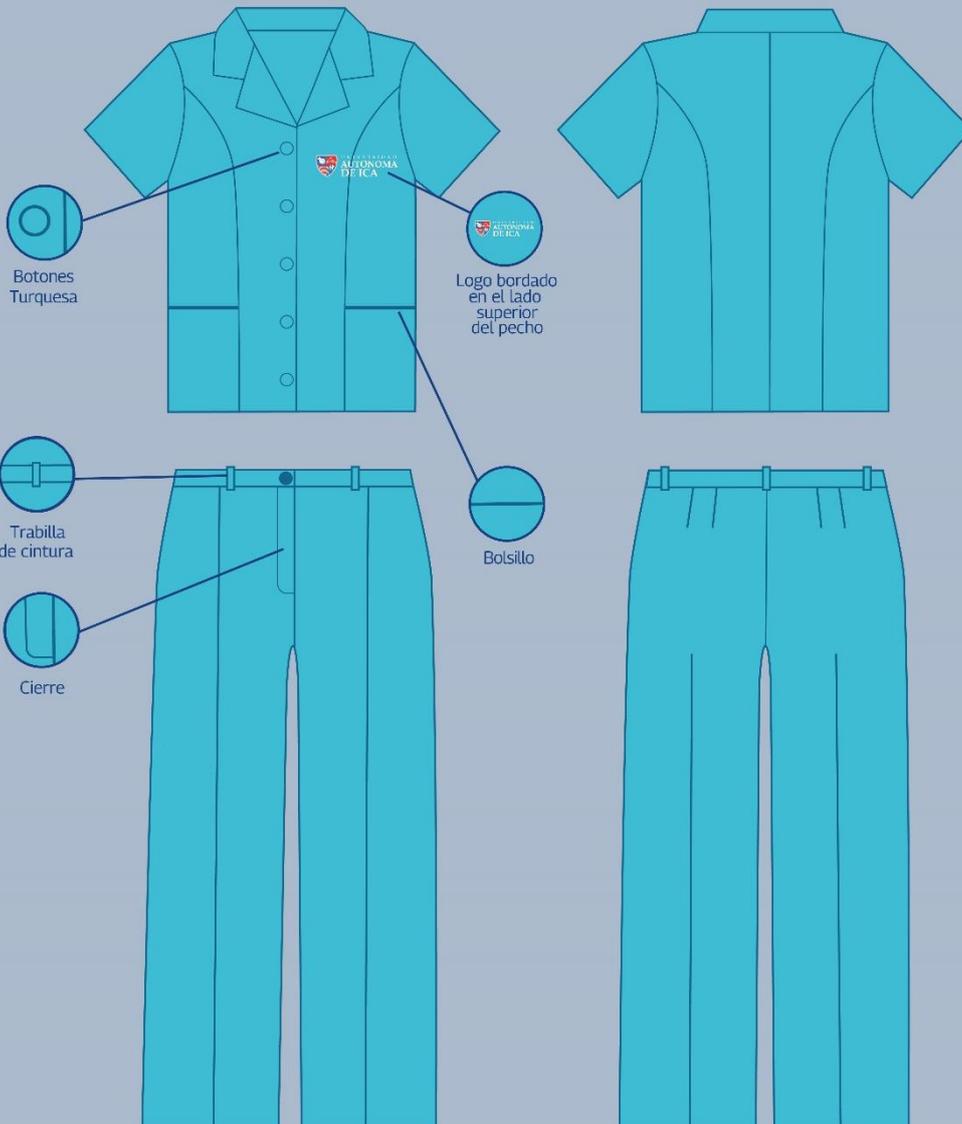
ENFERMERÍA

UNIFORME DE INTERNADO

Turquesa

Parte frontal

Parte posterior



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 13 de 58

Varones: Chaqueta manga corta turquesa con botones, cuello camisa y logo de la universidad, pantalón de vestir azul marino (ambos en tela casimir), medias azul oscuro, calzado mocasín negro y cabello corto.

Importante: En ambos casos, de requerir abrigo, se deberá usar saco de paño manga larga color azul marino.



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Código: FCS-EA-DIR-01

DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Versión: 03

Página 14 de 58

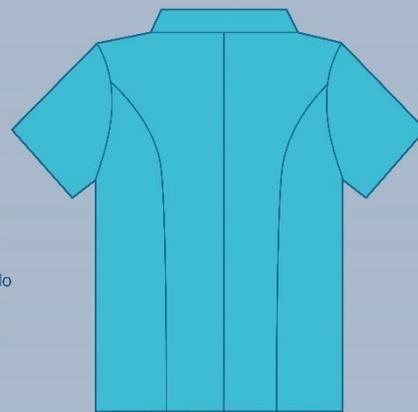
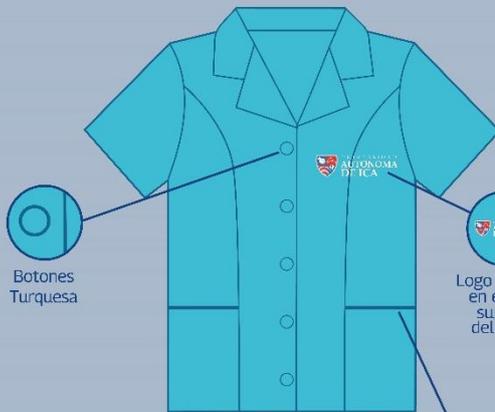
ENFERMERÍA

UNIFORME DE INTERNADO
VARONES

Turquesa

Parte frontal

Parte posterior



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

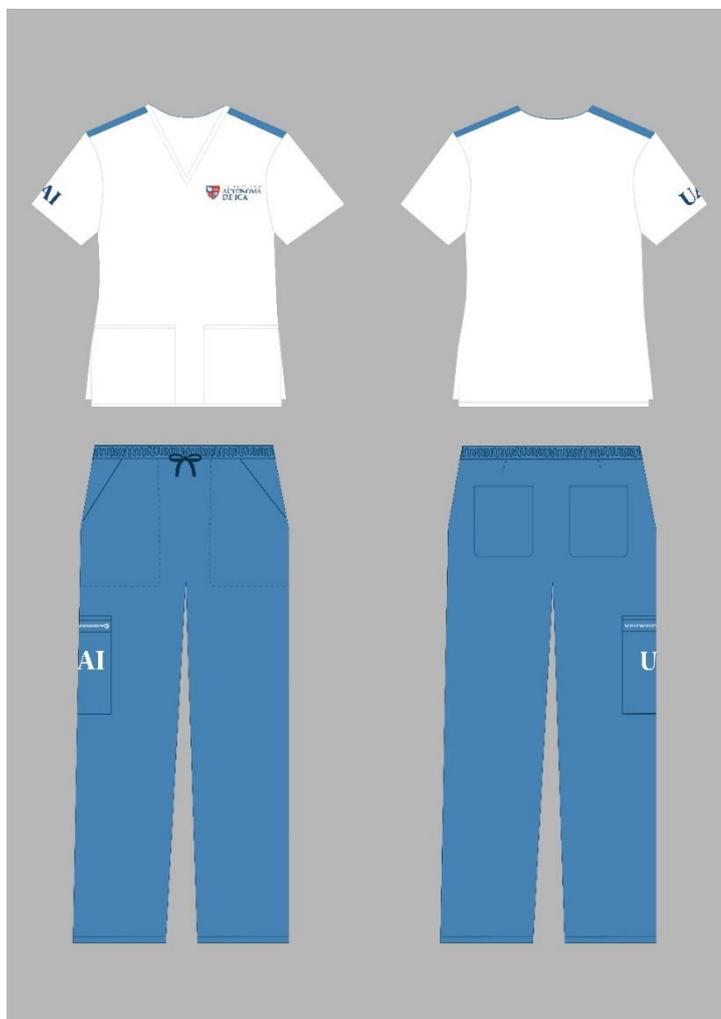
Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 15 de 58

II. PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA

1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes azul acero (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color azul acero con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las Damas cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no polera ni prendas informales).



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--



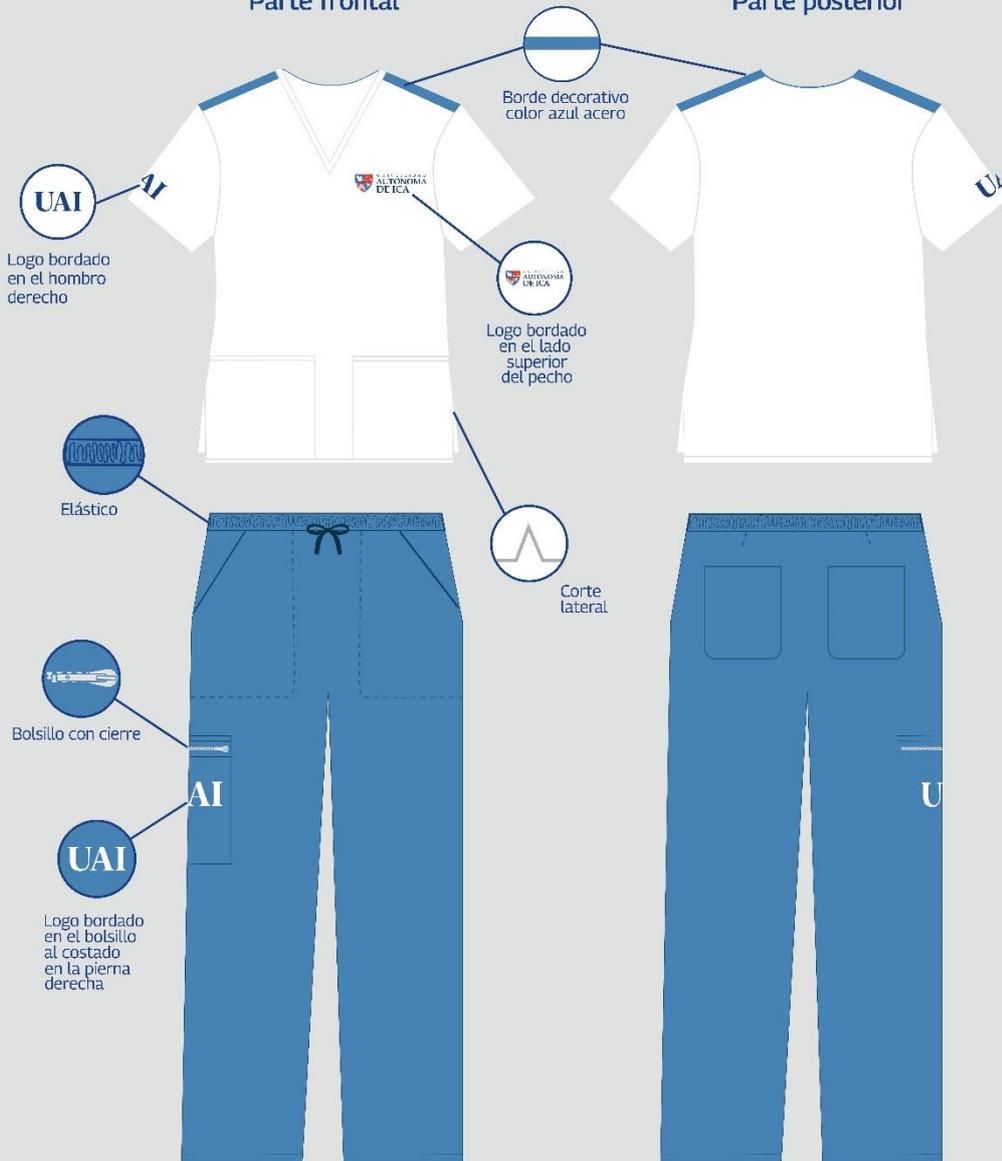
SCRUB

PSICOLOGÍA

● Azul Acero

Parte frontal

Parte posterior



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

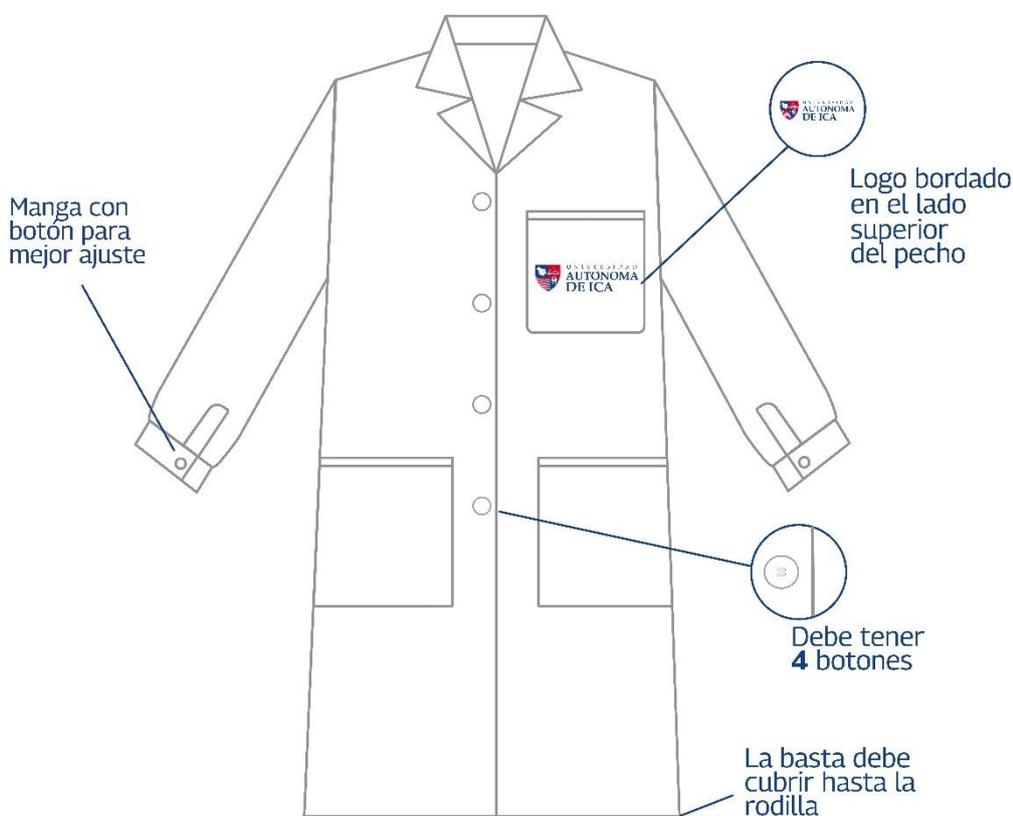
Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 17 de 58

Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico

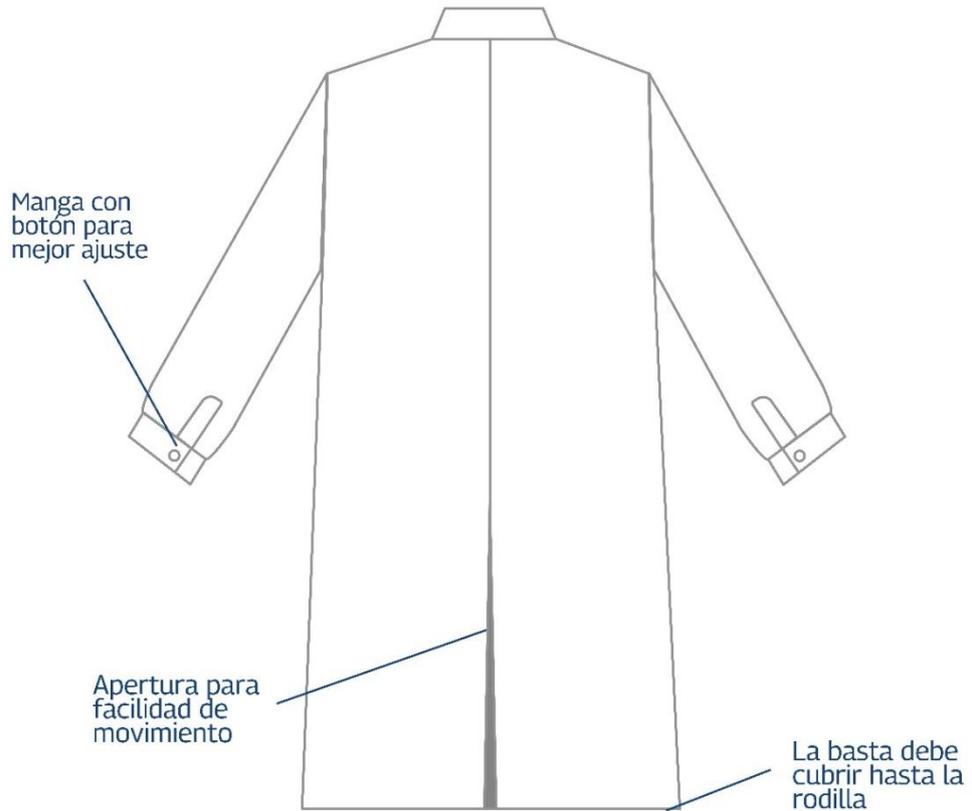


Parte delantera

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 18 de 58

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico



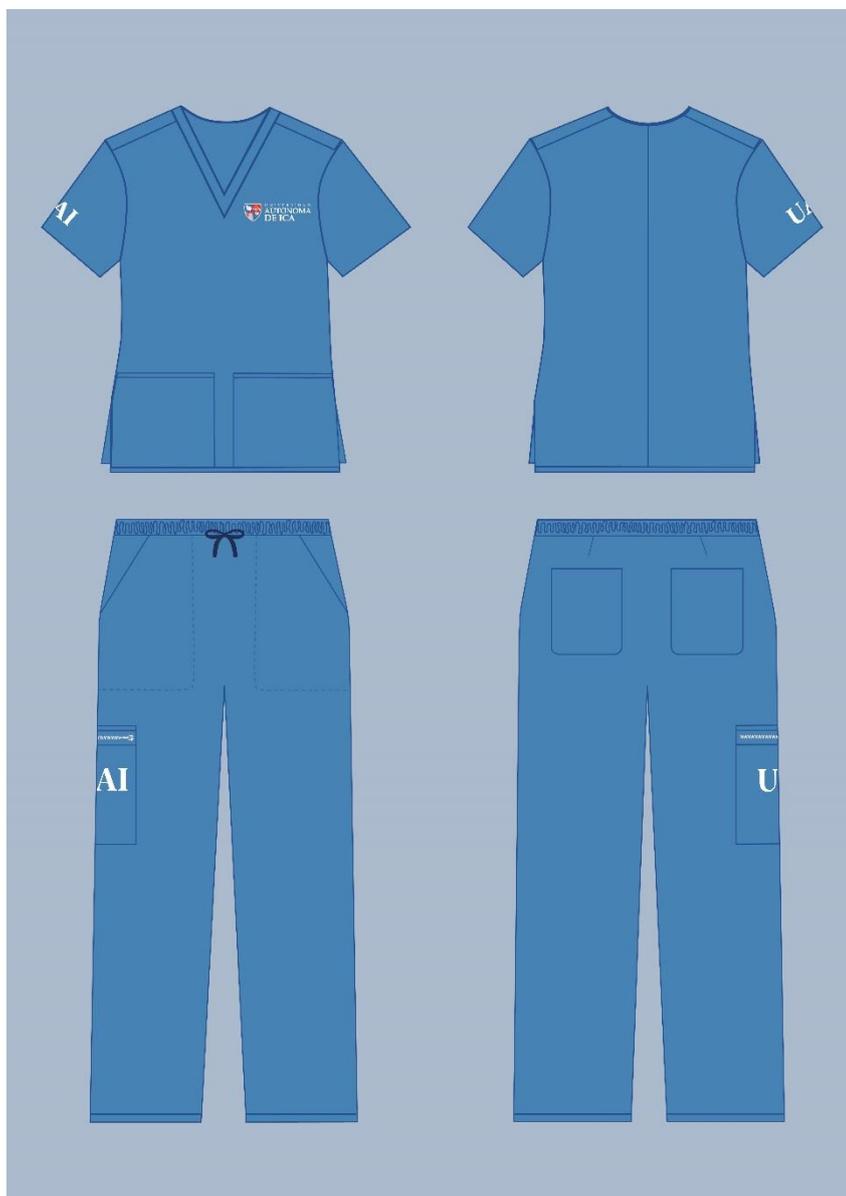
Parte posterior

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 19 de 58

2) Internado clínico, educativo u organizacional

Damas y varones: Chaqueta manga corta azul acero, modelo SCRUB y logo de la universidad, pantalón de color azul acero modelo SCRUB, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las Damas cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no polera ni prendas informales).



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--



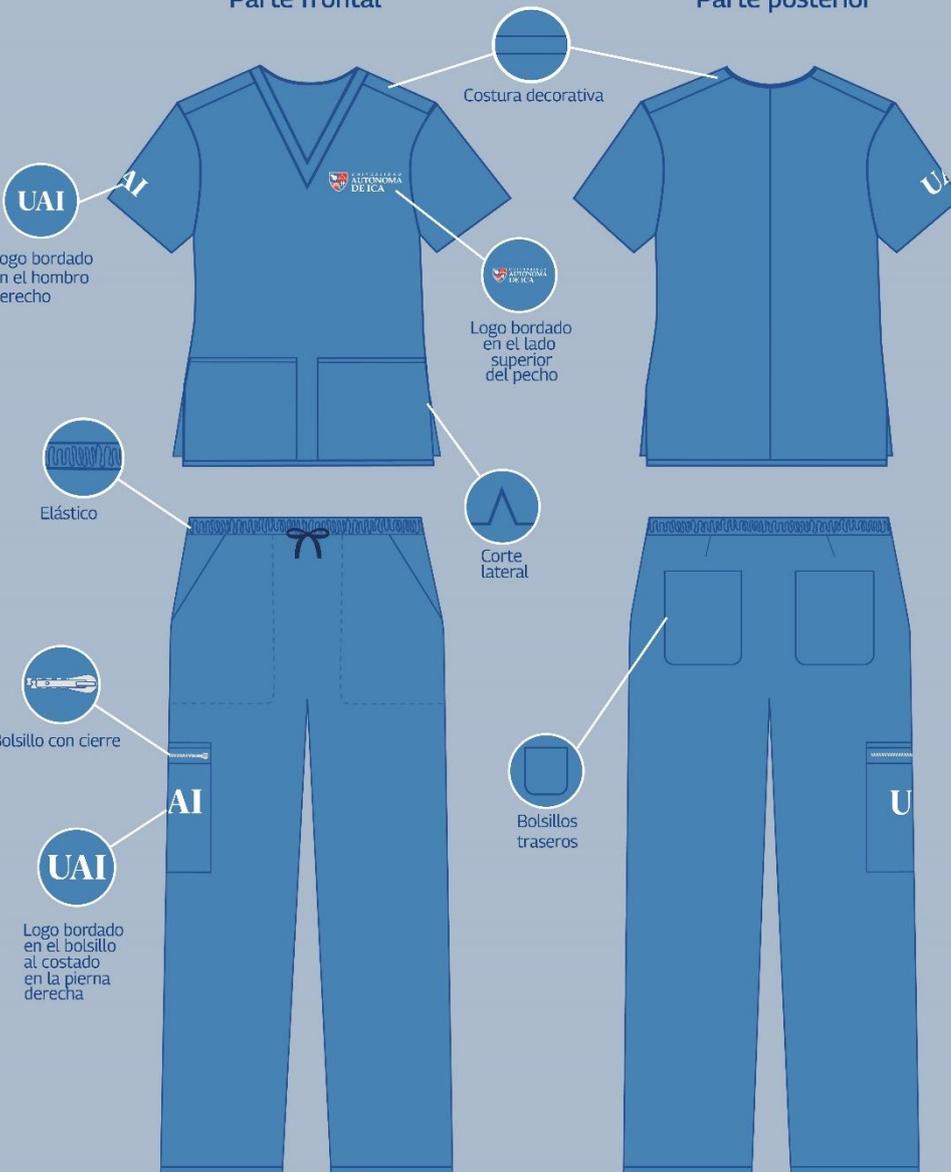
PSICOLOGÍA

UNIFORME DE INTERNADO

Azul Acero

Parte frontal

Parte posterior



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

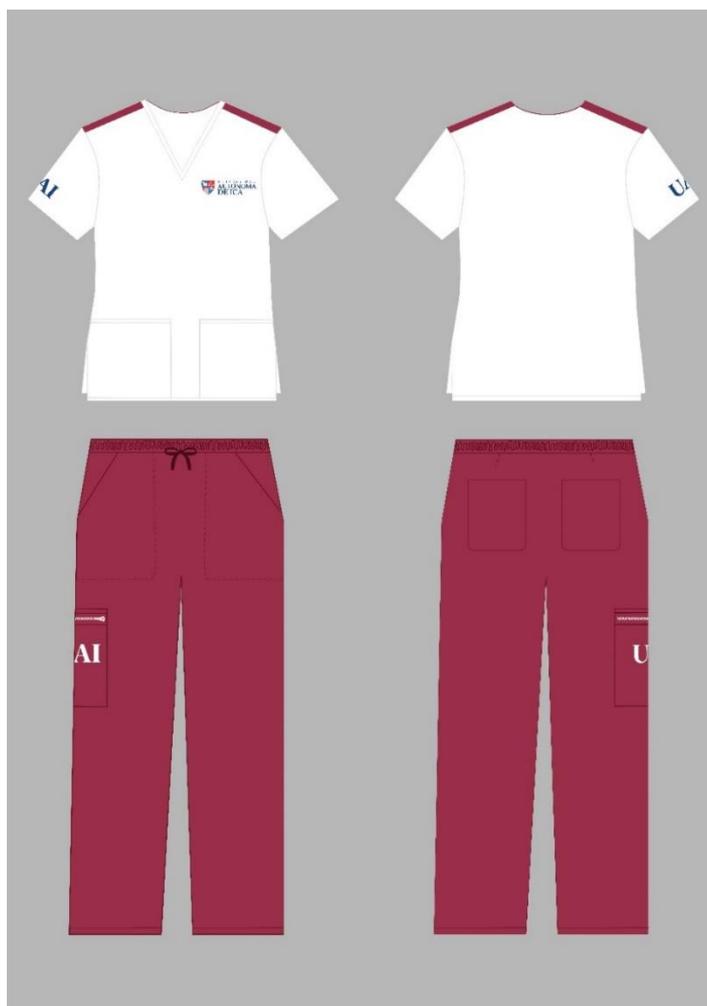
Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 21 de 58

III. PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes guindas (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color guinda con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las Damas cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no polera ni prendas informales).



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--



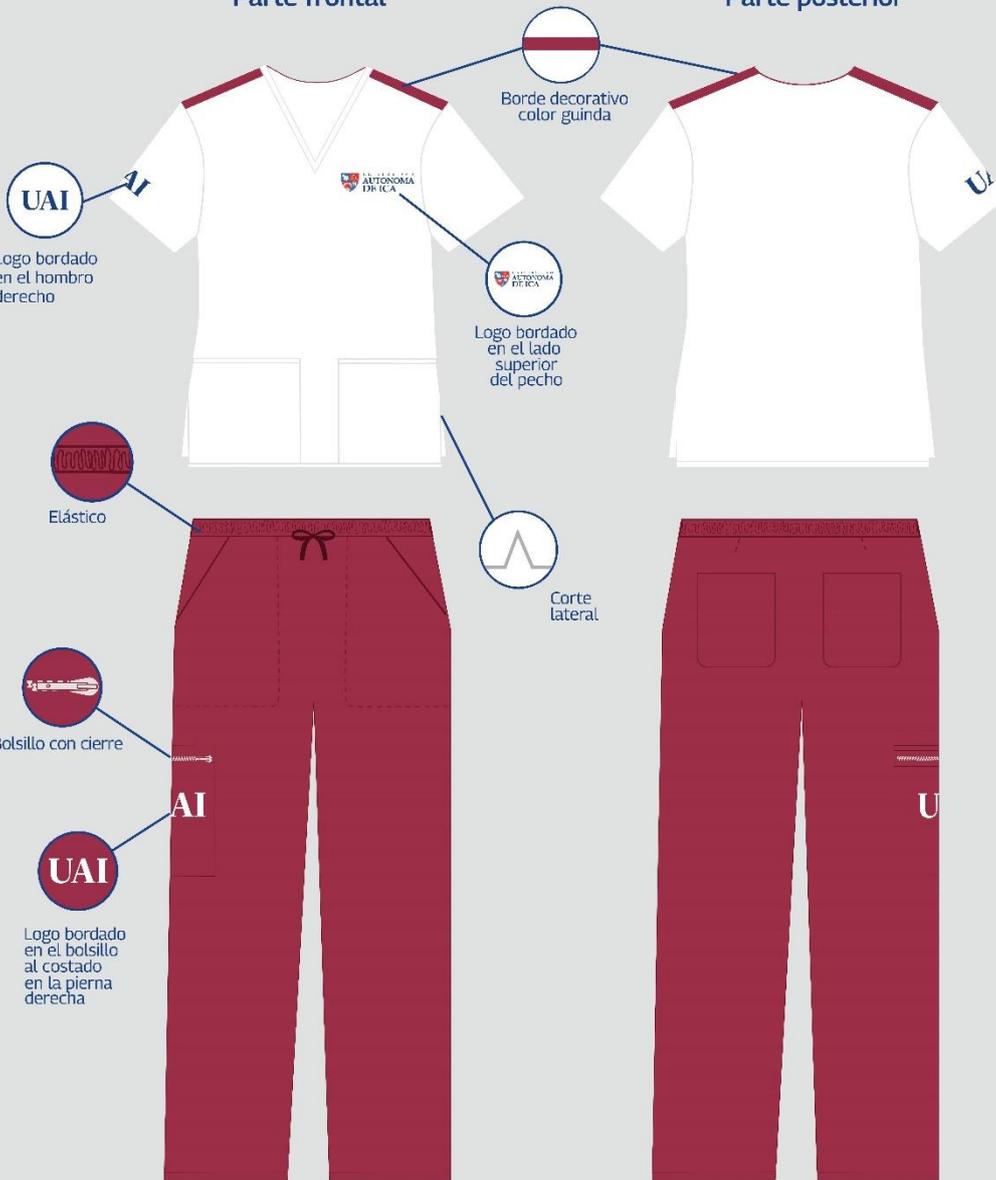
SCRUB

OBSTETRICIA

Guinda

Parte frontal

Parte posterior



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

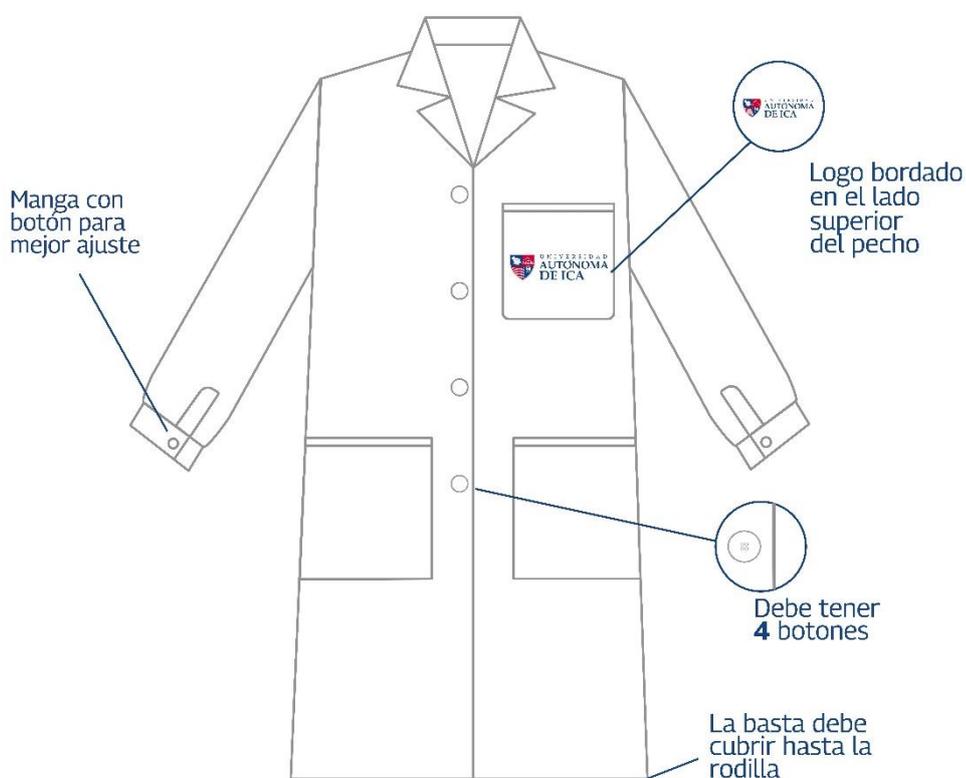
Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 23 de 58

Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico

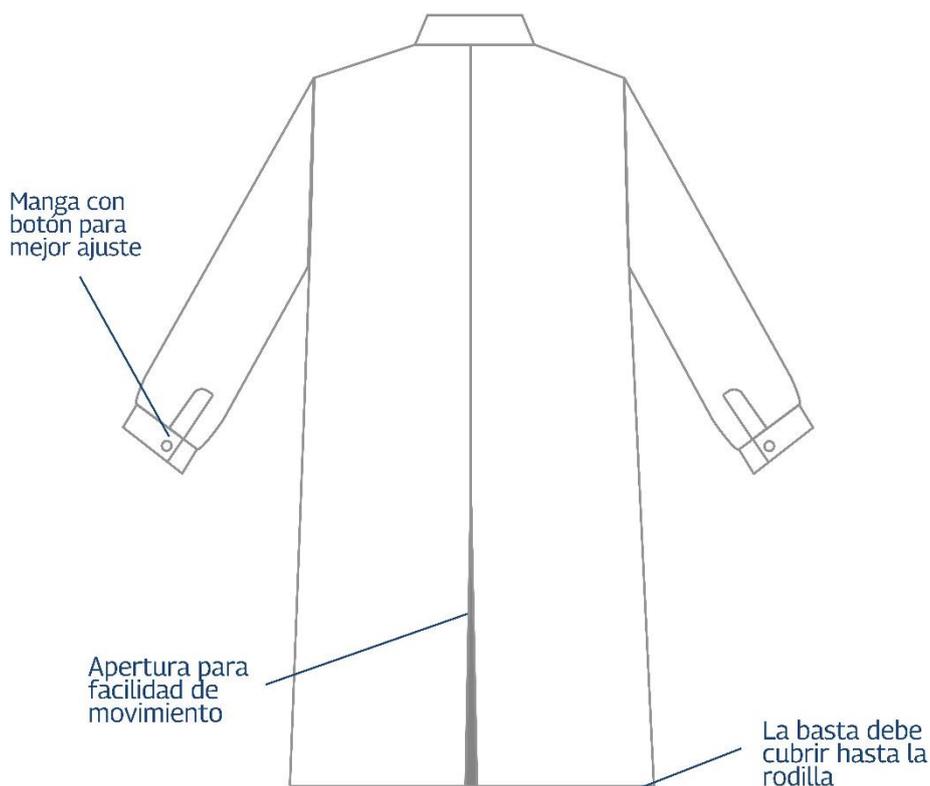


Parte delantera

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 24 de 58

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico



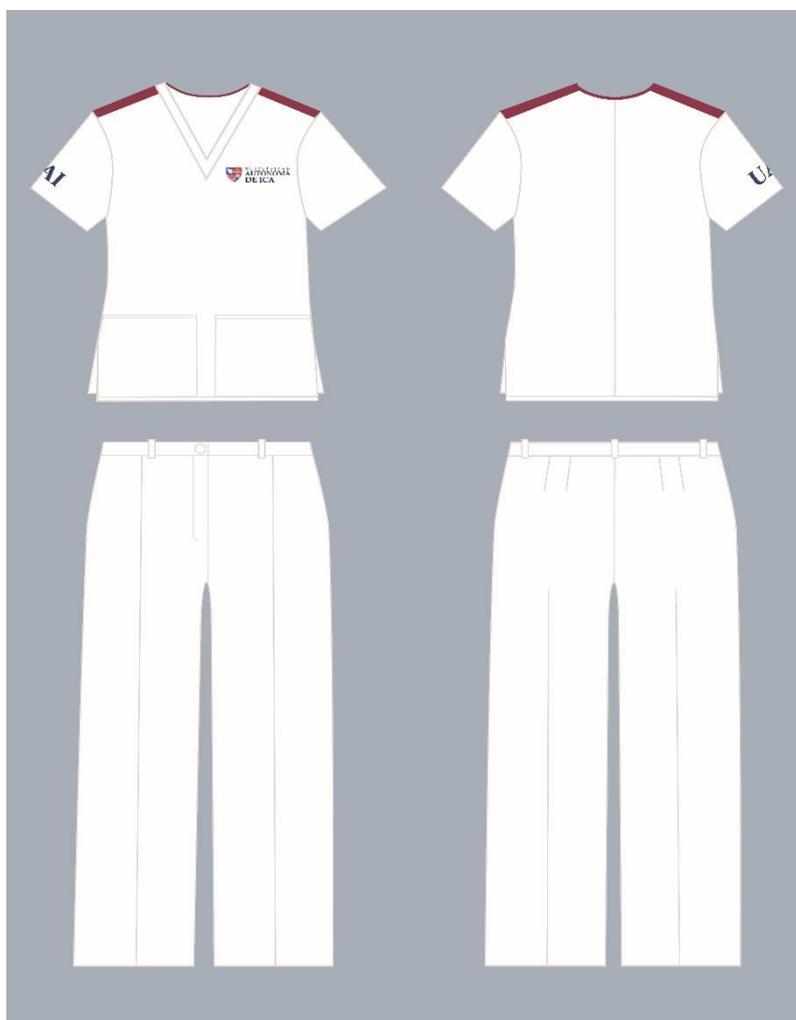
Parte posterior

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 25 de 58

2) Prácticas Clínicas, hospitalarias e Internados

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes guindas (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color blanco, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales). En caso se solicite: Candy color guinda con logo de la universidad.



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 26 de 58

OBSTETRICIA

UNIFORME DE INTERNADO HOSPITALARIO



Guinda

Parte frontal

Parte posterior

UAI

Logo bordado en el hombro derecho

Borde decorativo color guinda

Logo bordado en el lado superior del pecho

Trabilla de cintura

Corte lateral

Cierre



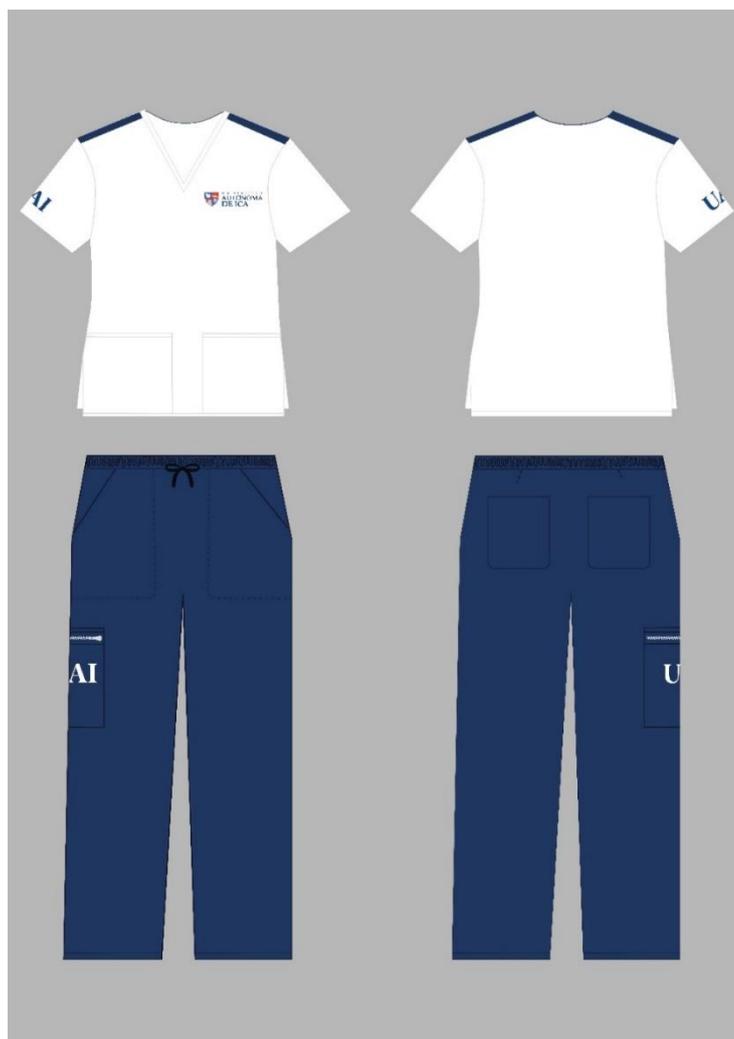
Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 27 de 58

IV. PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros (del 1° al 5° ciclo)

Damas y varones: Uniforme chaqueta BLANCA modelo SCRUB con ribetes AZUL MARINO (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color AZUL MARINO con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	--	--



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DE ICA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Código: FCS-EA-DIR-01

**DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA**

Versión: 03

Página 28 de 58

SCRUB
MEDICINA HUMANA

● Azul Marino

Parte frontal

Parte posterior

UAI

Logo bordado
en el hombro
derecho

Borde decorativo
color azul marino

UAI

Logo bordado
en el lado
superior
del pecho



Elástico



Corte
lateral



Bolsillo con cierre

UAI

Logo bordado
en el bolsillo
al costado
en la pierna
derecha



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

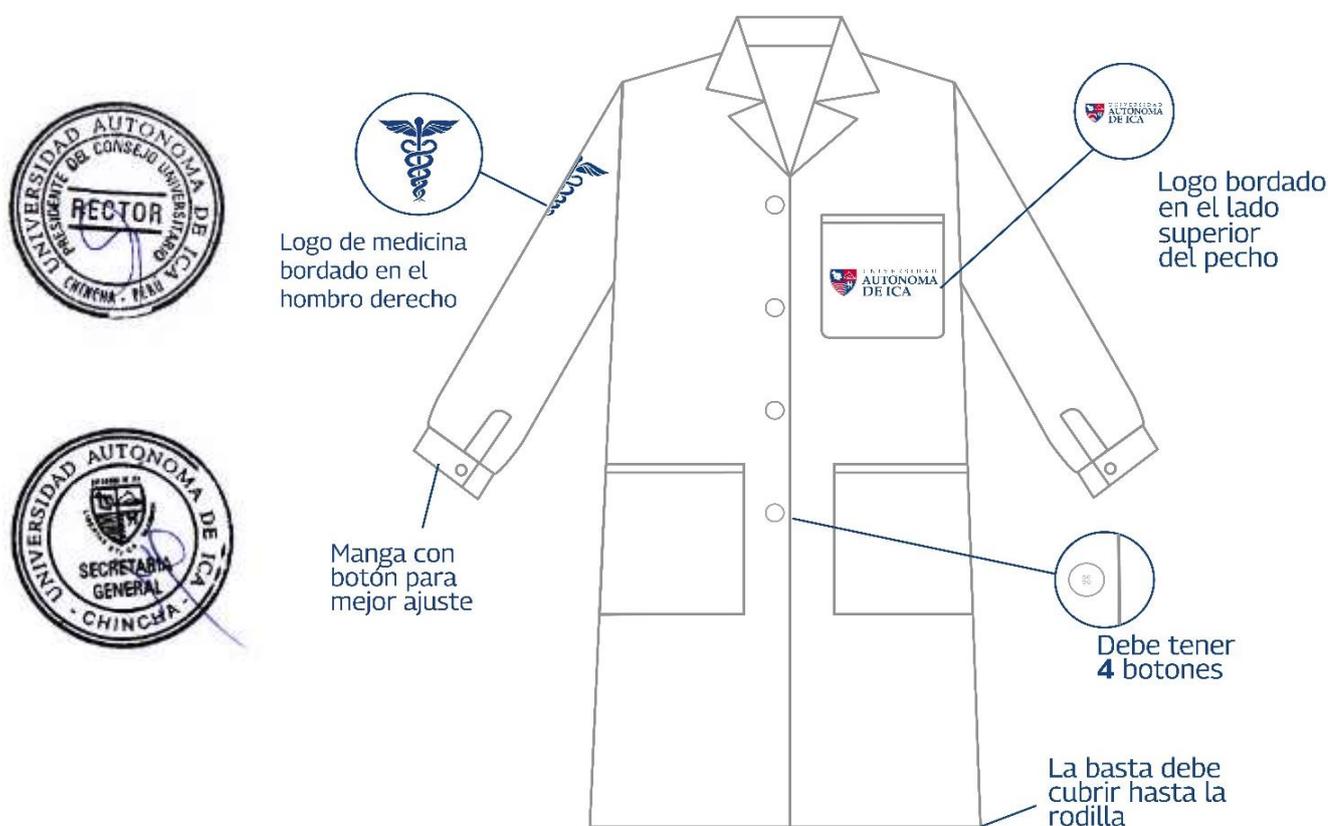
Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 29 de 58

Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad y el logo de la EP de Medicina Humana de la UAI, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico

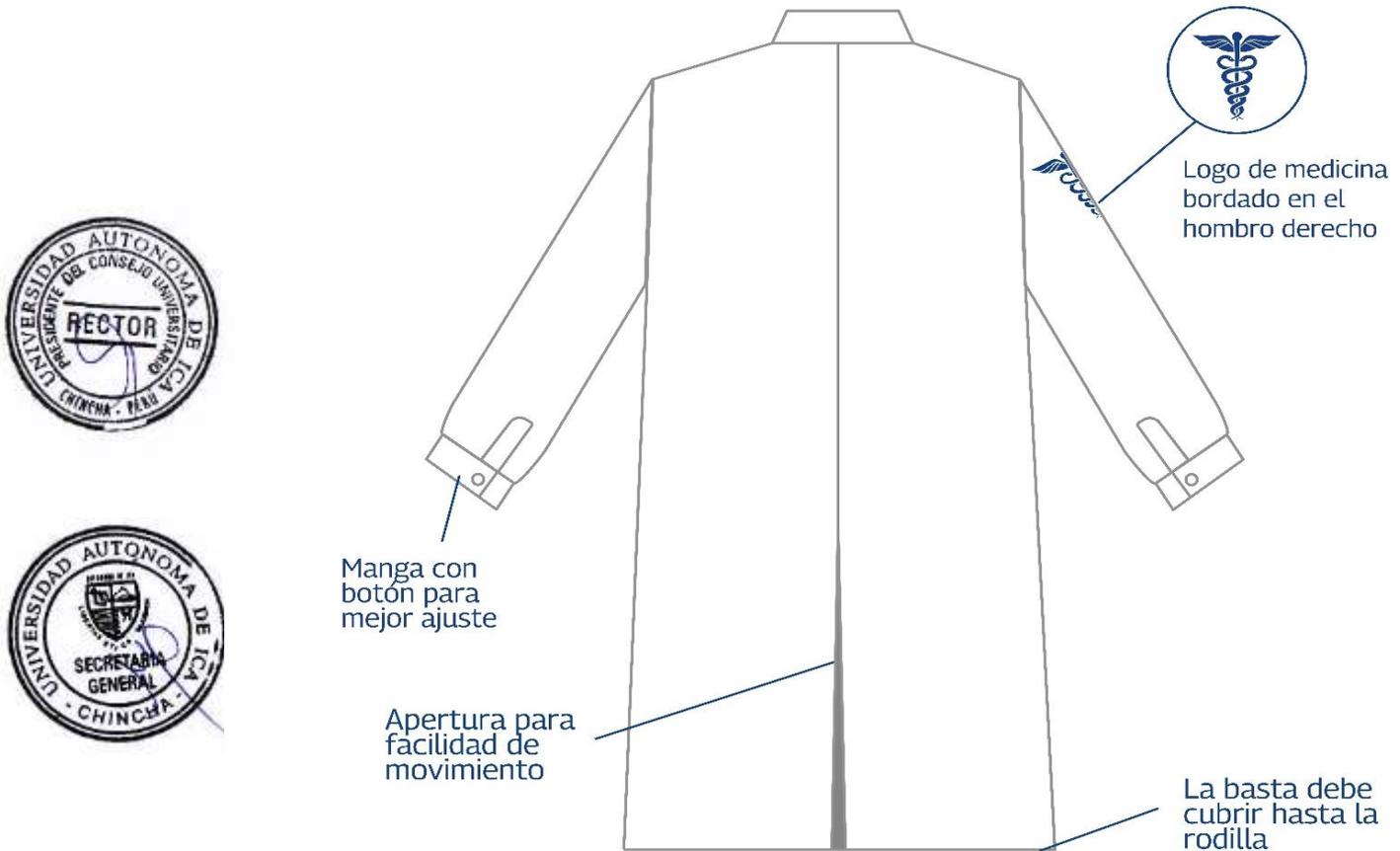


Parte delantera

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 30 de 58

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico



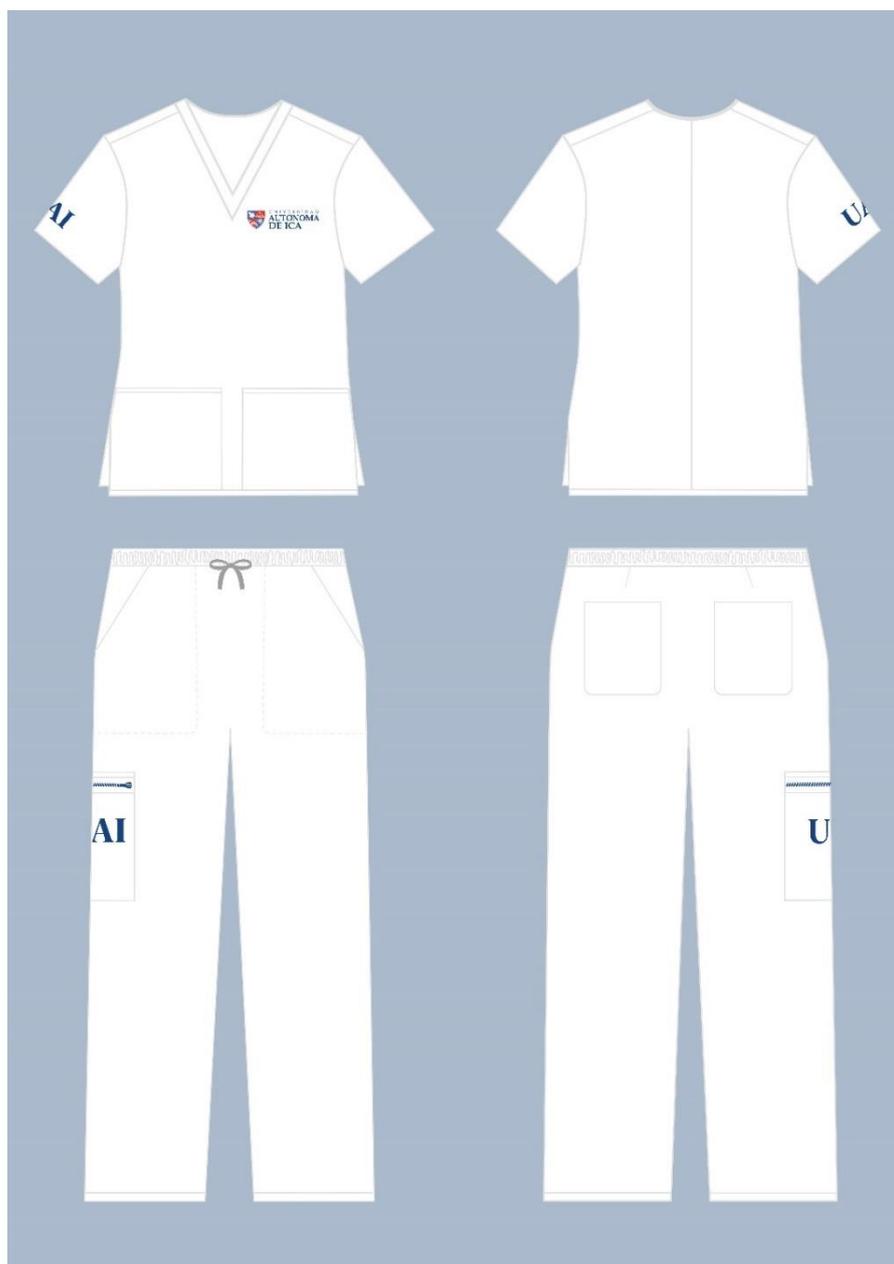
Parte posterior

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 31 de 58

2) Prácticas Clínicas y hospitalarias

Damas y varones: Uniforme chaqueta BLANCA modelo SCRUB (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color BLANCO modelo SCRUB, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 33 de 58

3) Internado

Damas y varones: Uniforme chaqueta AZUL MARINO modelo SCRUB con ribetes AZUL MARINO (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color AZUL MARINO modelo SCRUB y el logo bordado de la universidad, calzado azul marino tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--



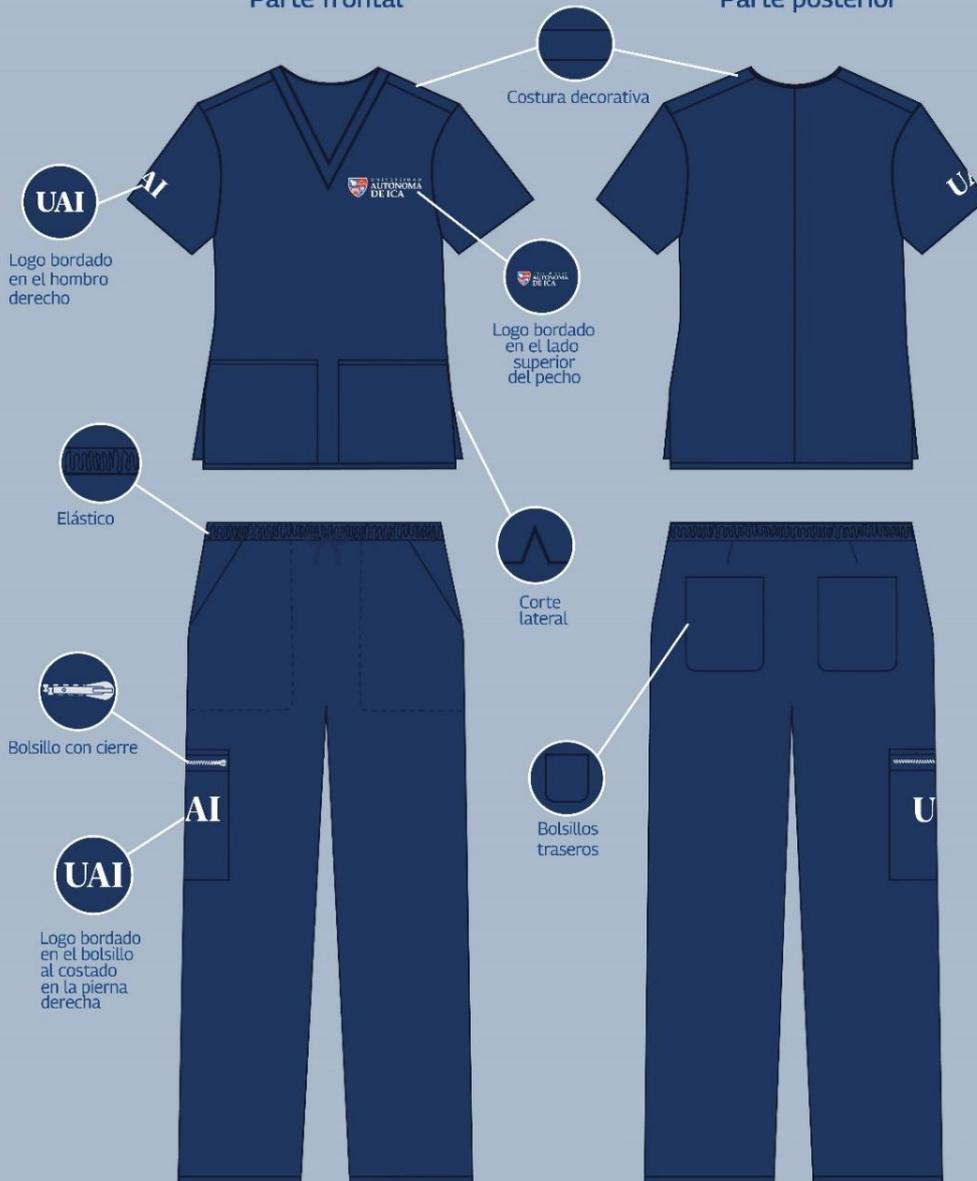
MEDICINA HUMANA

UNIFORME DE INTERNADO

● Azul Marino

Parte frontal

Parte posterior



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

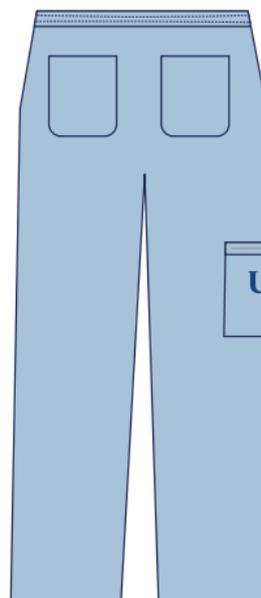
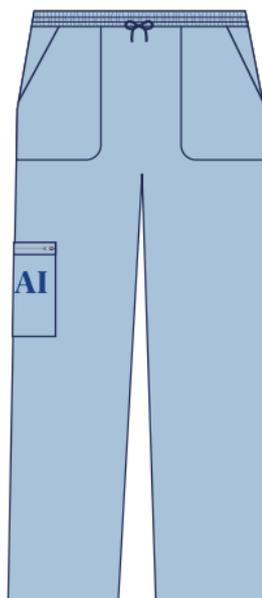
Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 35 de 58

V. PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes celeste acero (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color celeste acero con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	--	--



SCRUB

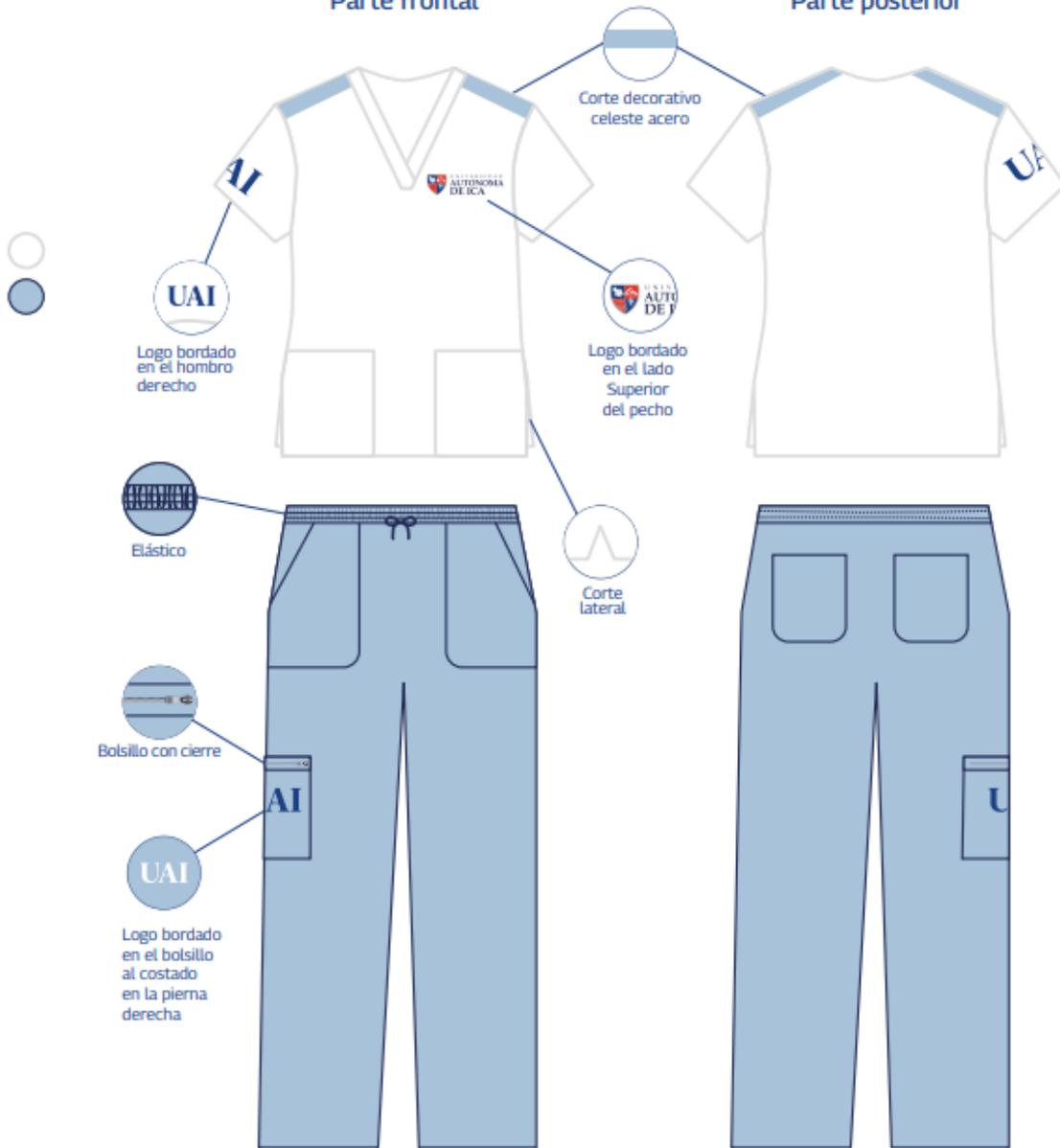
Tecnología Médica

Celeste acero



Parte frontal

Parte posterior



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

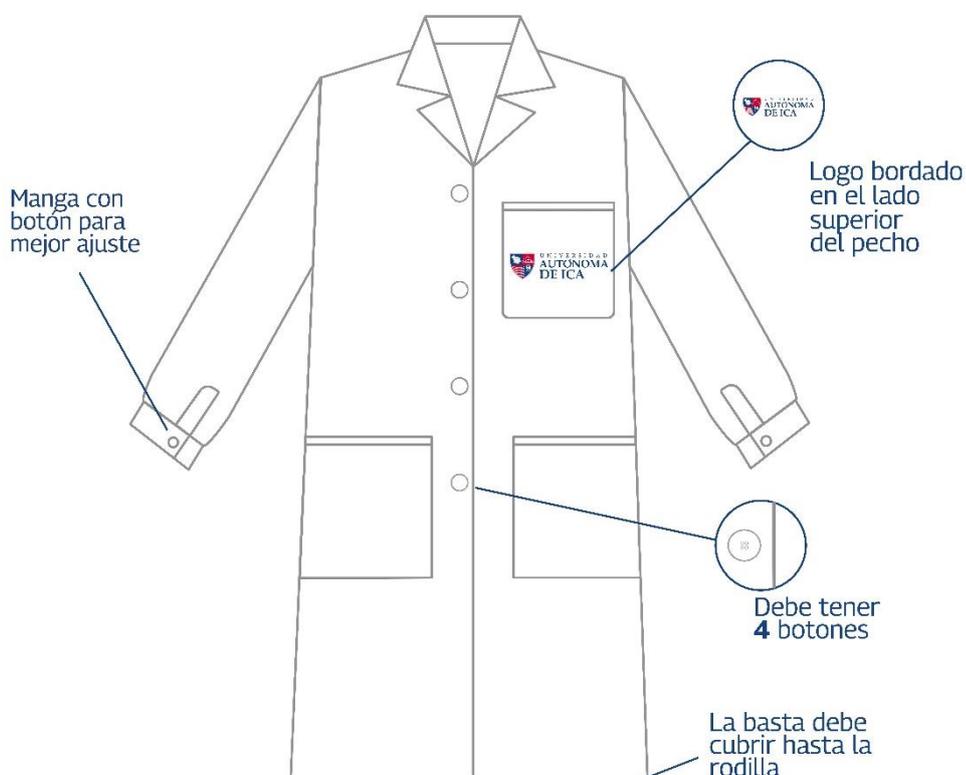
Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 37 de 58

Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico

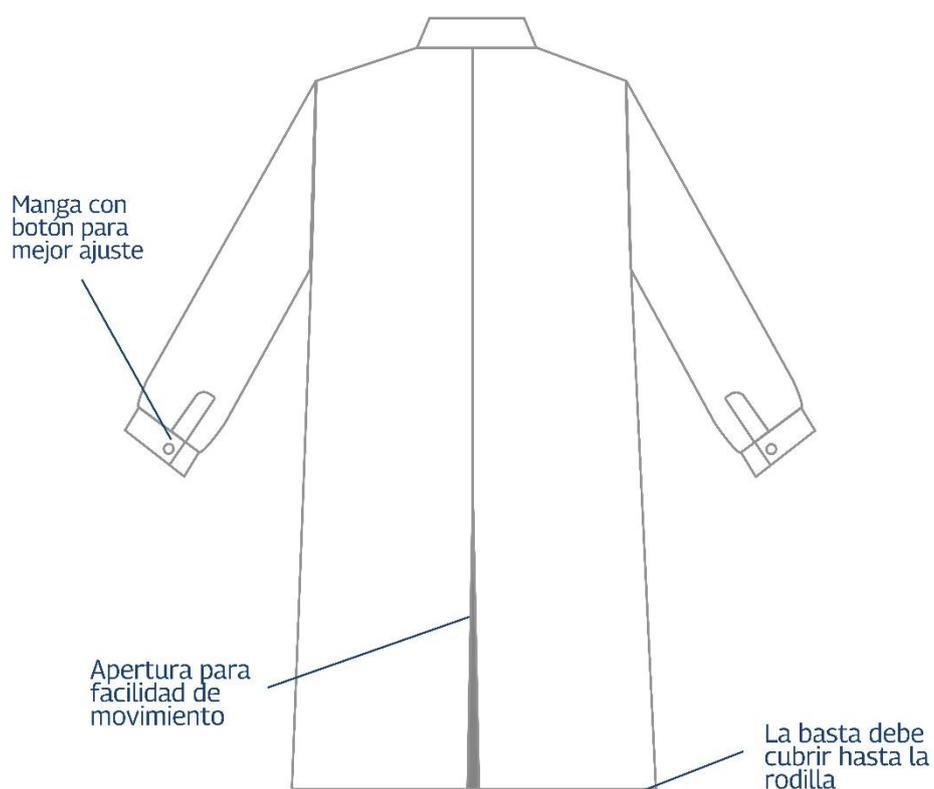


Parte delantera

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 38 de 58

- Color: Blanco
- Modelo: Clásico



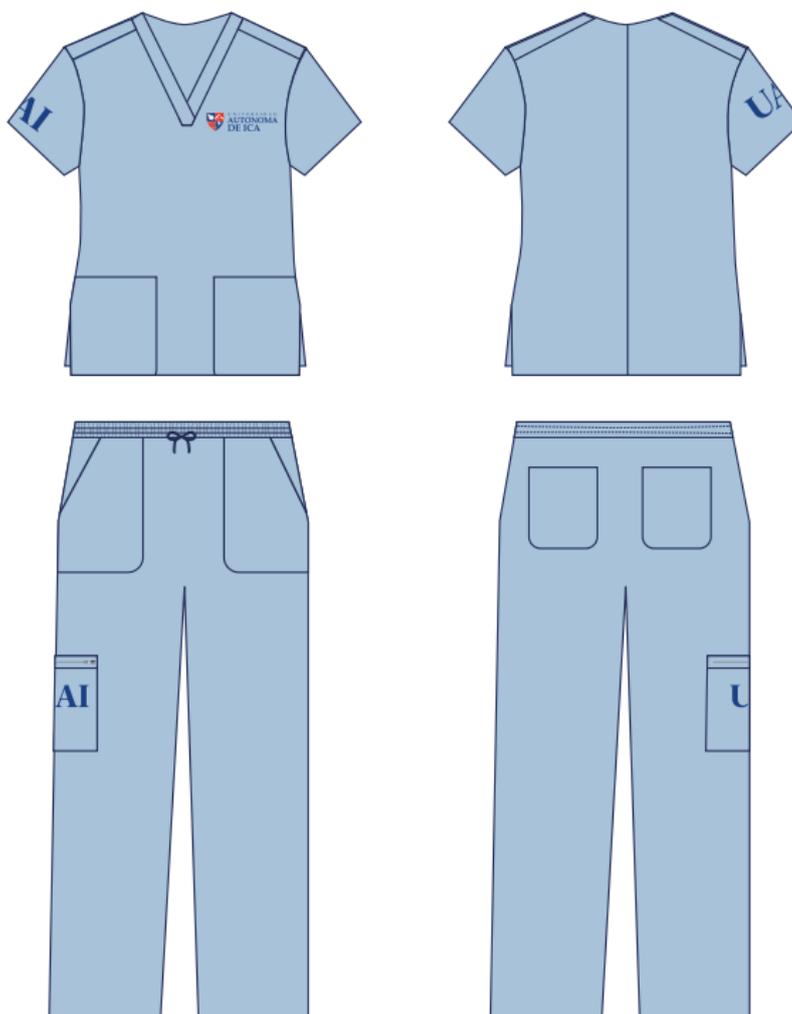
Parte posterior

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 39 de 58

2) Prácticas Clínicas, hospitalarias e Internados

Damas y varones: Uniforme chaqueta CELESTE ACERO modelo SCRUB y ribetes celeste acero (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color celeste acero, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 40 de 58

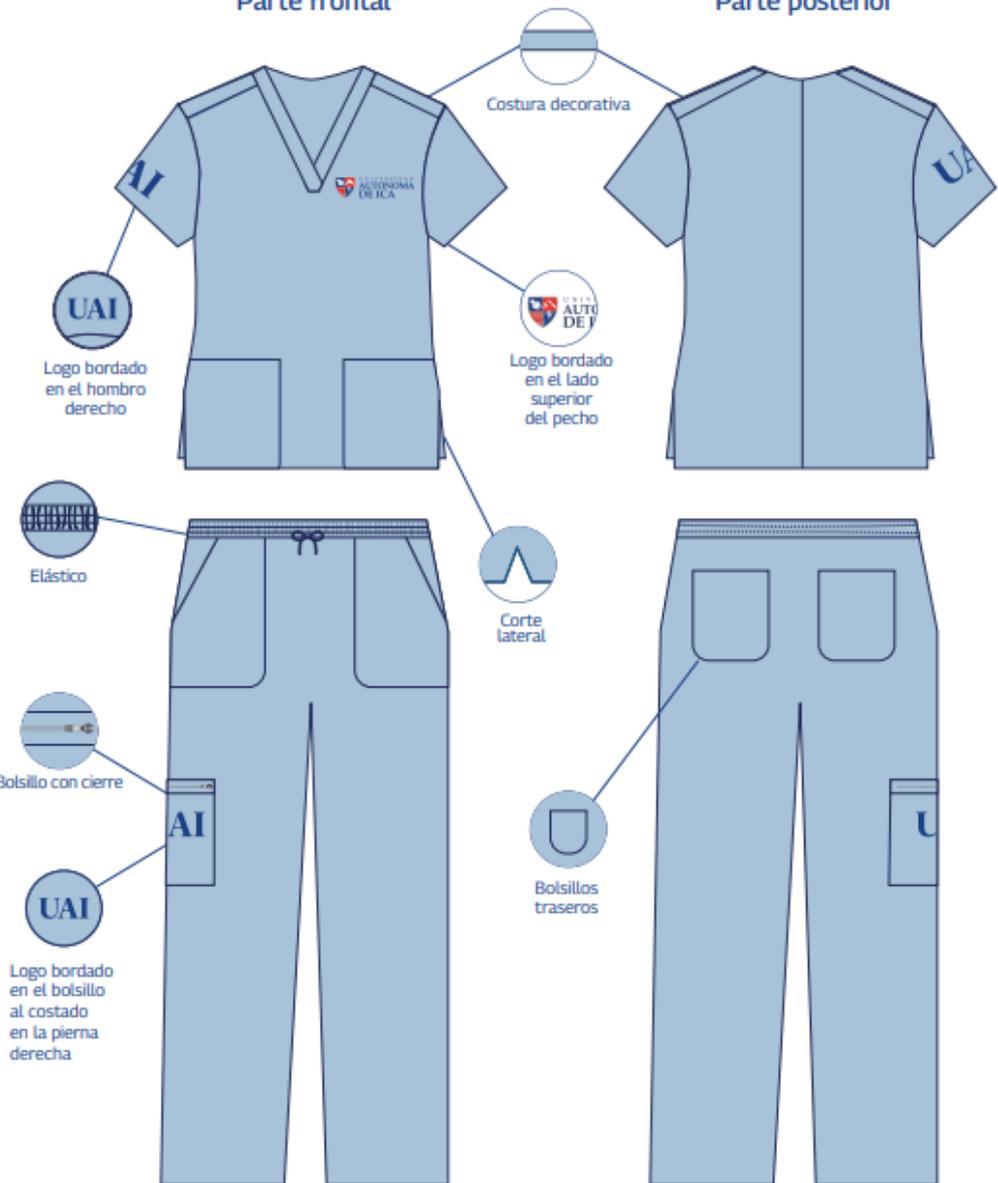
SCRUB

Tecnología Médica

Celeste acero

Parte frontal

Parte posterior



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 41 de 58

9. OTROS ALCANCES.

- Sensibilizar a la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Ica en la importancia del uso de los uniformes de los programas de la FCS, a fin de que, con su implementación, se obtengan resultados favorables de identificación con las carreras.
- Los directores de cada Escuela Profesional de la FCS, los Decanos y el Vicerrectorado Académico de la Universidad Autónoma de Ica, al término del semestre 2025-1, deberán realizar una evaluación del proceso de implementación de la presente directiva, para garantizar el proceso de mejora continua.
- La Dirección de Calidad, tendrá la responsabilidad de supervisar y garantizar la calidad del proceso de uso de uniformes de la FCS desde del periodo académico 2025-I.
- El uso de los EPP y los requerimientos de bioseguridad de los espacios académicos, hospitalarios y laboratorios donde deban ejecutar sus actividades formativas y prácticas, será RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE cumpliendo estrictamente las indicaciones del docente, tutores y/o coordinadores



10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la Decanatura de la FCS en primera instancia y en última instancia por el Vicerrectorado Académico.



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 42 de 58

Versión / Revisión N°	Sesión Modificada	Cambio realizado	Responsable del cambio	Fecha
2	ALCANCE La directiva está dirigida a estudiantes de los programas académicos de Enfermería, Psicología, Obstetricia y Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica para su cumplimiento, y a los docentes y personal jerárquico del área académica para hacerlo cumplir.	ALCANCE La directiva está dirigida a estudiantes de los programas académicos de Enfermería, Psicología, Obstetricia, Medicina Humana y Tecnología médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica para su cumplimiento, y a los docentes y personal jerárquico del área académica para hacerlo cumplir.	Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud	14/04/2025
	BASES NORMATIVAS <ul style="list-style-type: none"> - Ley Universitaria. - Reglamento General de la UAI. - Reglamento de estudios con RCU N° 251-2019-UAI-CU/P de fecha 06/12/2019 - Documento de directiva para el uso del uniforme de la (el) enfermera (o) aprobado por el Colegio de Enfermeros del Perú. - Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del 	BASES NORMATIVAS <ul style="list-style-type: none"> - Ley Universitaria. - Reglamento General de la UAI. - Reglamento de estudios con RCU N° 251-2019-UAI-CU/P de fecha 06/12/2019 - Documento de directiva para el uso del uniforme de la (el) enfermera (o) aprobado por el Colegio de Enfermeros del Perú. - Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, adecuado a la ley N° 30702. 	Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud	14/04/2025



Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 43 de 58

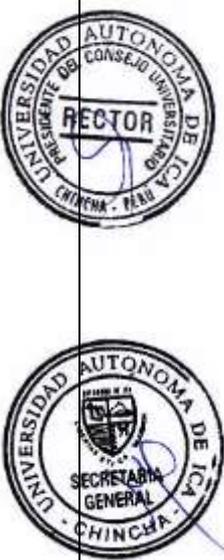
	<p>Perú, adecuado a la ley N° 30702.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación del estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, adecuado a la ley N° 28686. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, adecuado a la ley N° 28686. - Reglamento de uso del uniforme del tecnólogo médico, aprobado mediante Resolución N° 0136-CTMP-CN/2017. 		
 	<p>Responsables directos</p> <p>Vicerrectorado Académico. Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud. Directores de escuela de los programas de estudio de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Medicina Humana. Coordinadores académicos de sede y filial de la escuela profesional de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Ica.</p> <p>Responsables involucrados</p> <p>Coordinador Académico General Docentes tiempo parcial y completo. Secretarías académicas de facultad</p>	<p>Responsables directos</p> <p>Vicerrectorado Académico. Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud. Directores de escuela de los programas de estudio de Enfermería, Obstetricia, Psicología, Medicina Humana y Tecnología Médica. Coordinadores académicos de los programas de estudio de Enfermería, Obstetricia, Psicología, Medicina Humana y Tecnología Médica. Asistentes administrativos de los programas de estudio de Enfermería, Obstetricia, Psicología, Medicina Humana y Tecnología Médica.</p> <p>Responsables involucrados</p> <p>Coordinador Académico</p>	Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud	14/04/2025

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

	Asistentes de monitoreo académico Auxiliares de laboratorios	Docentes tiempo completo y tiempo parcial Secretarías académicas de facultad Asistentes administrativos que cumplan labores en el área académica Auxiliares de laboratorios		
2	<p>DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA DIRECTIVA</p> <p>La presente directiva es de cumplimiento OBLIGATORIO para los INGRESANTES 2024-1 DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS de la FCS de la Universidad Autónoma de Ica, y para todos los ciclos académicos de la FCS a partir del periodo lectivo 2024-2.</p> <p>Durante el periodo lectivo 2024-1, los estudiantes del 2° al 10° ciclo de los programas de enfermería, Psicología y Obstetricia, podrán emplear el uniforme del periodo 2023, brindándoles así el tiempo necesario para adquirir los nuevos uniformes, pero es de</p>	<p>DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA DIRECTIVA</p> <p>La presente directiva es de cumplimiento OBLIGATORIO para todos los estudiantes del 2° ciclo en adelante de todos los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica, desde el 1° día de clases,</p> <p>Los estudiantes del 1° ciclo e ingresantes en la modalidad de traslado externo, traslado de universidad con licencia denegada, reingreso y graduados o titulados, de los programas de Enfermería, Psicología, Obstetricia, Medicina Humana y Tecnología médica tendrán un periodo de tolerancia de 5 semanas desde el inicio de clases para usar el uniforme establecido en la</p>	Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud	14/04/2025



	total libertad poder adecuarse al vigente del 2024-1.	presente directiva, es decir el 1° día hábil de la semana 6 de clases el estudiante debe portar el uniforme respectivo.		
2	<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica, tiene una responsabilidad implícita de respetar, proteger la imagen y presentación de los estudiantes en formación de los Programas Académicos de la FCS, y el reconocimiento del futuro profesional en su entorno social.</p> <p>El presente documento directivo establece el uso de uniforme para los estudiantes matriculados entre el primer y decimo ciclo en los Programas Académicos de Enfermería, Psicología y Obstetricia; así como los de Medicina Humana. Su cumplimiento es de carácter OBLIGATORIO y es responsabilidad del decano de la Facultad de Ciencias de</p>	<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Ica, tiene una responsabilidad implícita de respetar, proteger la imagen y presentación de los estudiantes en formación de los Programas Académicos de la FCS, y el reconocimiento del futuro profesional en su entorno social.</p> <p>El presente documento directivo establece el uso de uniforme para los estudiantes matriculados en los Programas Académicos de Enfermería, Psicología, Obstetricia, Medicina Humana y Tecnología médica. Su cumplimiento es de carácter OBLIGATORIO y es responsabilidad del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud presentar, difundir, socializar y verificar el cumplimiento de la presente</p>	Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud	14/04/2025





la Salud presentar, difundir, socializar y verificar el cumplimiento de la presente directiva, con el apoyo de todo el personal académico, administrativo y docente vinculado a la formación, garantizando un correcto uso del uniforme durante todo el proceso de formación de los estudiantes.

- El uniforme debe portarse limpio, correctamente planchado, sin manchas, ni modificaciones.
- Está totalmente prohibido portar logos de otras instituciones ajenas a la universidad.
- Debe cumplirse a cabalidad los lineamientos estipulados en esta directiva, caso contrario, no se permitirá los ingresos según corresponda.

directiva, con el apoyo de todo el personal académico, administrativo y docente vinculado a la formación, garantizando un correcto uso del uniforme durante todo el proceso de formación de los estudiantes.

- El uniforme debe portarse limpio, correctamente planchado, sin manchas, ni modificaciones.
- Está totalmente prohibido portar logos de otras instituciones ajenas a la universidad.
- Debe cumplirse a cabalidad los lineamientos estipulados en esta directiva, caso contrario, no se permitirá los ingresos según corresponda.
- Es responsabilidad del estudiante el cuidado de sus prendas personales, así



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
**Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud**

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025



- | | | | | |
|---|--|--|--|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad del estudiante el cuidado de sus prendas personales, así como de su presentación. • El estudiante deberá mostrar una conducta adecuada en la sociedad, más aún si está portando el uniforme del programa y de la universidad, su incumplimiento podría ser motivo de aplicación de sanción, según sea el caso. • El docente podrá orientar al estudiante, en cualquier momento, el correcto uso del uniforme. | <p>como de su presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante deberá mostrar una conducta adecuada en la sociedad, más aún si está portando el uniforme del programa y de la universidad, su incumplimiento podría ser motivo de aplicación de sanción, según sea el caso. • El docente podrá orientar al estudiante, en cualquier momento, el correcto uso del uniforme. | | |
|---|--|--|--|--|



<p>2</p>  	<p>1. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA</p> <p>1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros</p> <p>Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB con ribetes TURQUEZAS (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color TURQUEZA con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs),</p> <p>Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco.</p> <p>Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.</p> <p><i>Importante: En ambos casos, de requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco.</i></p> <p>2) Prácticas Clínicas y/u hospitalarias</p>	<p>I. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA</p> <p>1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros</p> <p>Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB con ribetes TURQUESAS (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color TURQUESA con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto.</p> <p>Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras o prendas informales).</p> <p>Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la</p>	<p>Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>14/04/2025</p>
---	---	---	--	-------------------

Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025



Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes turquesas (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color blanco, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs).

Candy color turquesa con logo de la universidad.

Las damas, cabello recogido en un moño con redcilla color blanco

Importante: En ambos casos, de requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco.

3) Internado

Damas: Chaqueta manga corta turquesa con botones, cuello camisa y logo de la universidad, pantalón de vestir turquesa (ambos tela casimir), medias color azul oscuro, calzado azul tipo mocasín y cabello recogido con redcilla azul marino oscuro.

Candy de color turquesa con logo de la universidad.

Varones: Chaqueta manga corta turquesa con botones, cuello camisa y logo de la universidad, pantalón de vestir azul marino (ambos en

rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

2) Prácticas Clínicas y/u hospitalarias

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes turquesas (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color blanco, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. **Importante:** De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales). En caso se solicite: Candy color turquesa con logo de la universidad.



 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 50 de 58

 	<p>tela casimir), medias azul oscuro, calzado mocasín negro.</p> <p><u>Importante: En ambos casos, de requerir abrigo, se deberá usar saco de paño manga larga color azul marino.</u></p>	<p>3) Internado</p> <p>Damas: Chaqueta manga corta turquesa con botones, cuello camisa y logo de la universidad, pantalón de vestir turquesa (ambos tela casimir), medias color azul oscuro, calzado azul tipo mocasín y cabello recogido con redecilla azul marino oscuro. De requerirse: Candy de color turquesa con logo de la universidad.</p> <p>Varones: Chaqueta manga corta turquesa con botones, cuello camisa y logo de la universidad, pantalón de vestir azul marino (ambos en tela casimir), medias azul oscuro, calzado mocasín negro y cabello corto.</p> <p><u>Importante: En ambos casos, de requerir abrigo, se deberá usar saco de paño manga larga color azul marino.</u></p>	
--	---	--	--

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
--	--	--



<p>2</p>	<p>2. PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA</p> <p>1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros, prácticas comunitarias. Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes azul acero (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color azul acero con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs).</p> <p>Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.</p> <p><i>Importante: En ambos casos, de requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco.</i></p> <p>2) Internado clínico, educativo u organizacional Damas y varones: Chaqueta manga corta azul acero,</p>	<p>II. PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA</p> <p>3) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros</p> <p>Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes azul acero (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color azul acero con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las Damas cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no polera ni prendas informales).</p> <p>Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la</p>	<p>Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>14/04/2025</p>
----------	--	---	--	-------------------



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025



modelo SCRUB y logo de la universidad, pantalón de color azul acero modelo SCRUB, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs).

Importante: En ambos casos, de requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco.

universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

4) Internado clínico, educativo u organizacional

Damas y varones: Chaqueta manga corta azul acero, modelo SCRUB y logo de la universidad, pantalón de color azul acero modelo SCRUB, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las Damas cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. **Importante:** De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no polera ni prendas informales).



2

3. PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros, prácticas comunitarias.

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes guindas (según modelo anexo) y logo bordado de la

III. PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes guindas (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color guinda con bolsillos laterales con el logo

Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud

14/04/2025

Elaborado por:

Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Revisado por:

Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:

Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025



universidad, pantalón de color guinda con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs).

Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco.

Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

Importante: En ambos casos, de requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco.

2) Prácticas Clínicas, hospitalarias e Internados

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes guindas (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color blanco, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs).

Candy color guinda con logo de la universidad.

bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las Damas cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. **Importante:** De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no polera ni prendas informales).

Para las prácticas en los laboratorios:

Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

2) Prácticas clínicas, hospitalarias e internados

Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes guindas (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color blanco, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no





	<p>Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco</p> <p><i>Importante: En ambos casos, de requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco.</i></p>	<p>zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto.</p> <p>Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales). En caso se solicite: Candy color guinda con logo de la universidad.</p>		
<p>2</p>	<p>4. PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA</p> <p>4) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros (del 1° al 5° ciclo)</p> <p>Damas y varones: Uniforme chaqueta BLANCA modelo SCRUB con ribetes AZUL MARINO (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color AZUL MARINO con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco.</p> <p>Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad y el logo de la EP de Medicina Humana de la UAI, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.</p>	<p>IV. PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA</p> <p>1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros (del 1° al 5° ciclo)</p> <p>Damas y varones: Uniforme chaqueta BLANCA modelo SCRUB con ribetes AZUL MARINO (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color AZUL MARINO con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto.</p> <p>Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).</p> <p>Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al</p>	<p>Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>14/04/2025</p>



Elaborado por:
Mg. José Yomil Pérez Gómez
Decano (e) de la Facultad de
Ciencias de la Salud

Revisado por:
Dra. Magdalena Talla Linderman
Vicerrectora Académica

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N°
197-2025-UAI-CU/P de fecha
21.04.2025



Importante: En ambos casos, de requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco.

5) Prácticas Clínicas y hospitalarias

Damas y varones: Uniforme chaqueta BLANCA modelo SCRUB (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color BLANCO modelo SCRUB, calzado blanco.

6) Internado

Damas y varones: Uniforme chaqueta AZUL MARINO modelo SCRUB con ribetes AZUL MARINO (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color AZUL MARINO modelo SCRUB y el logo bordado de la universidad,

uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad y el logo de la EP de Medicina Humana de la UAI, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.

2) Prácticas Clínicas y hospitalarias

Damas y varones: Uniforme chaqueta BLANCA modelo SCRUB (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color BLANCO modelo SCRUB, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. **Importante:** De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).

3) Internado

Damas y varones: Uniforme chaqueta AZUL MARINO modelo SCRUB con ribetes AZUL MARINO (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color AZUL MARINO modelo SCRUB y el logo bordado de la universidad, calzado azul marino tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con



 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 56 de 58

		<p>redecilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).</p>		
2	 	<p>V. PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA 1) Clases teóricas, prácticas de laboratorio y otros Damas y varones: Uniforme chaqueta blanca modelo SCRUB y ribetes celeste acero (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color celeste acero con bolsillos laterales con el logo bordado de la universidad, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redecilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).</p> <p>Para las prácticas en los laboratorios: Adicional al uniforme señalado deben utilizar el guardapolvo color blanco manga larga y hasta la rodilla con el logo bordado de la universidad y el logo de la EP de Medicina Humana de la UAI, el cual deberá ser usado en cada práctica de laboratorio.</p>	Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud	14/04/2025

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 57 de 58

		<p>2) Prácticas Clínicas, hospitalarias e internados Damas y varones: Uniforme chaqueta CELESTE ACERO modelo SCRUB y ribetes celeste acero (según modelo anexo) y logo bordado de la universidad, pantalón de color celeste acero, calzado blanco tipo mocasín cerrado sin orificios (no zapatillas, no crocs). Las damas, cabello recogido en un moño con redcilla color blanco y los varones cabello corto. Importante: De requerir emplear abrigo, puede utilizar chompa o casaca de color blanco (no poleras ni prendas informales).</p>		
<p align="center">2</p> 	<p>OTROS ALCANCES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Ica en la importancia del uso de los uniformes de los programas de la FCS, a fin de que, con su implementación, se obtengan resultados favorables de identificación con las carreras. - Los directores de cada Escuela Profesional de la FCS, los Decanos y el Vicerrectorado Académico de la Universidad Autónoma de Ica, al término del semestre 2024-1, deberán realizar una evaluación 	<p>9. OTROS ALCANCES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Ica en la importancia del uso de los uniformes de los programas de la FCS, a fin de que, con su implementación, se obtengan resultados favorables de identificación con las carreras. - Los directores de cada Escuela Profesional de la FCS, los Decanos y el Vicerrectorado Académico de la Universidad Autónoma de Ica, al término del semestre 2025-1, deberán realizar una evaluación del proceso de implementación de la 	<p>Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p align="center">14/04/2025</p>

<p align="center">Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p align="center">Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica</p>	<p align="center">Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025</p>
--	--	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: FCS-EA-DIR-01
	DIRECTIVA DE UNIFORME PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Versión: 03
		Página 58 de 58

 	<p>del proceso de implementación de la presente directiva, para garantizar el proceso de mejora continua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Calidad, tendrá la responsabilidad de supervisar y garantizar la calidad del proceso de uso de uniformes de la FCS desde del periodo académico 2024-I. <p>El uso de los EPP será empleado de acuerdo a las exigencias de los docentes, tutores y/o coordinadores de todos los espacios académicos y hospitalarios donde deban ejecutar sus actividades formativas y prácticas, y serán de entera RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE</p>	<p>presente directiva, para garantizar el proceso de mejora continua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Calidad, tendrá la responsabilidad de supervisar y garantizar la calidad del proceso de uso de uniformes de la FCS desde del periodo académico 2025-I. - El uso de los EPP y los requerimientos de bioseguridad de los espacios académicos, hospitalarios y laboratorios donde deban ejecutar sus actividades formativas y prácticas, será RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE cumpliendo estrictamente las indicaciones del docente, tutores y/o coordinadores 		
--	--	--	--	--

Elaborado por: Mg. José Yomil Pérez Gómez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Revisado por: Dra. Magdalena Talla Linderman Vicerrectora Académica	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 197-2025-UAI-CU/P de fecha 21.04.2025
---	---	--